

# GUÍA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES

Ana María Monterde Rey  
María Jesús García Domínguez  
(Eds.)



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA



FACULTAD DE TRADUCCIÓN  
E INTERPRETACIÓN  
U L P G C

# Guía de orientación profesional para traductores e intérpretes



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA



FACULTAD DE TRADUCCIÓN  
E INTERPRETACIÓN  
U L P G C



# Guía de orientación profesional para traductores e intérpretes

Ana María Monterde Rey  
María Jesús García Domínguez  
(Eds.)



GUÍA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL  
PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES

**No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.**

© los autores

ISBN: 978-84-9666-717-4  
Depósito Legal: C-776-2008  
Coordinación editorial: Gesbiblo S.L.

Impreso en España - Printed in Spain

# Contenido

Prólogo.....	vii
Participantes.....	xi
<b>OPOSICIONES</b>	
<b>El traductor e intérprete judicial en la Comunidad Autónoma de Canarias .....</b>	<b>3</b>
<i>Miguel Ángel González Reyes</i>	
<b>Oposiciones para la enseñanza de lenguas extranjeras en la Educación Secundaria.....</b>	<b>17</b>
<i>Victor Montesdeoca González</i>	
<b>Acceso a oposiciones del cuerpo de profesores de Escuela Oficial de Idiomas.....</b>	<b>29</b>
<i>Olga Naranjo Travieso</i>	
<b>DISTINTAS SALIDAS PROFESIONALES</b>	
<b>La enseñanza del español como lengua extranjera: Una salida profesional para traductores e intérpretes .....</b>	<b>47</b>
<i>María José Bravo de Laguna Rivero</i>	

<b>La traducción en la sección de interpretación y traducción de la Corte Penal Internacional.....</b>	<b>57</b>
<i>Ibán J. Mateos Peña</i>	
<b>Mi experiencia como traductor.....</b>	<b>61</b>
<i>Roberto Sánchez Torres</i>	
<b>TRADUCCIÓN Y EMPRESA</b>	
<b>Creación de una empresa de traducción.....</b>	<b>73</b>
<i>Carola Castellano Ortega</i>	
<b>Formación universitaria: Un mar de posibilidades .....</b>	<b>79</b>
<i>Verónica-Cristina Trujillo González</i>	
<b>La traducción audiovisual en Canarias: Experiencia profesional y empresarial de una traductora emprendedora.....</b>	<b>87</b>
<i>Jennifer Vela Valido</i>	
<b>CUESTIONARIO DE OPINIÓN DE LOS ASISTENTES A LAS JORNADAS</b>	
<b>Cuestionario de opinión de los asistentes a las Jornadas .....</b>	<b>101</b>

# Prólogo

Consciente de la inquietud que genera en los alumnos que están en las últimas etapas de su formación su próximo futuro laboral, la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC decidió *organizar las Primeras Jornadas de Orientación Profesional* con el fin de que estos estudiantes pudieran dedicar un tiempo específico a la reflexión acerca de los problemas que plantea *la adaptación a la vida laboral de los licenciados*.

Se pretendía que esta actividad, avalada por la Comisión de Asesoramiento Docente, así como por la Junta de Gobierno de la Facultad, ofreciese distintos modelos de inserción laboral con el fin de mitigar la *parálisis* que puede surgir en los recién licenciados cuando finalizan su trayectoria académica facilitándoles modelos de inserción, así como la información necesaria para el acceso a la documentación que requieren determinadas salidas profesionales.

El planteamiento fundamental que dio origen a esta iniciativa fue, desde el principio, la necesidad de que estas

*Jornadas* presentaran un carácter esencialmente práctico que facilitara la participación directa de los estudiantes y con la permeabilidad suficiente como para que fueran precisamente sus inquietudes y sus preguntas las que modelaran la actuación de los ponentes.

Por todo ello, y partiendo de la base de que serían precisamente antiguos alumnos que ya hubieran llevado a cabo ese proceso de búsqueda quienes podrían actuar como los mejores guías, en el transcurso de estas *Primeras Jornadas de Orientación Profesional*, los estudiantes de los últimos cursos pudieron entrar en contacto directo con antiguos alumnos, ya egresados e insertos en el mundo laboral, de modo que los veteranos orientaron directamente a los traductores e intérpretes en formación. Con este objetivo, se procuró que los ponentes, además de poseer el título de Licenciado en Traducción e Interpretación, desarrollaran su trabajo en diferentes ámbitos de la actividad profesional. Junto a ellos, se buscaron empresas involucradas con la actividad de la traducción y la interpretación y miembros de la universidad expertos en empleo.

Las *Jornadas* se estructuraron mediante el formato de mesas redondas, constituidas por egresados que compartían ámbito laboral. Este formato facilitaba, evidentemente, la participación directa de los estudiantes así como la dinamicidad de las intervenciones de los propios ponentes. Durante los días 19 y 20 de abril, se presentaron algunas de las variadas posibilidades laborales que la licenciatura en Traducción e Interpretación brinda a sus licenciados con el objetivo de que los futuros traductores e intérpretes pudieran resolver dudas sobre su ingreso en el mercado de trabajo, recojer nuevas ideas y, en definitiva, obtener una guía que les orientara en la búsqueda del trabajo que desean.

Las distintas intervenciones pusieron de manifiesto que la formación universitaria capacita tanto para la formación y el aprendizaje continuos como para la adaptación a distintos perfiles laborales, y permite a los egresados responder a diferentes exigencias del mercado laboral. Ponencias como “Creación y evolución de una empresa de traducción”, “El servicio de traducción en los Juzgados”, “El trabajo de traductor en el Tribunal Internacional”, “La actividad empresarial en la traducción audiovisual”, y otras intervenciones que trataron sobre el acceso a la función pública, a la docencia y a la investigación, o a la colaboración con organizaciones de ayuda al refugiado, ofrecieron a los estudiantes información directa acerca de distintas salidas profesionales que, como técnicos de la comunicación multilingüe y multicultural, se presentan a los licenciados en traducción e interpretación.

La iniciativa fue ampliamente acogida por los estudiantes, quienes dejaron patente su satisfacción en el formulario de evaluación de la actividad que cumplimentaron al final de las *Jornadas* y en el que una amplia mayoría declaró que habían cambiado sus expectativas laborales después de la experiencia. Era ésta, precisamente, la razón de ser de esta iniciativa, por lo que la *Facultad de Traducción e Interpretación* la ha integrado como una de las acciones de la atención tutorial que ha de prestarse anualmente a los estudiantes. En las puertas de la integración de la enseñanza universitaria en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad asume entre sus obligaciones la inserción laboral de sus egresados, quienes siguen siendo responsabilidad suya, incluso después de haberles otorgado un título.

De todo ello, y especialmente de esa mirada hacia el futuro, procede esta *Guía de Orientación Profesional* que hoy se publica,

con la que se pretende recoger la información que recibieron los asistentes a las *Primeras Jornadas* y traspasarla a las siguientes generaciones, con el fin de que no se cumpla la verdad cierta que se encierra en el proverbio *verba volant* y pueda rendir su función en años venideros.

Como cualquier iniciativa humana, el éxito de estas *Jornadas* ha procedido del esfuerzo y la voluntad de muchas personas. De los estudiantes, que llenaron el Salón de Actos de Humanidades durante dos tardes completas. De los ponentes, que supieron trasladarles sus conocimientos con brillantez y excelencia. De los profesores, que respondieron generosamente a las demandas de colaboración. Del Vicerrector de Planificación y Calidad, que quiso manifestar el apoyo institucional con su presencia en la inauguración. De la Fundación Universitaria de Las Palmas, que expuso los recursos que esta unidad ofrece a los estudiantes de últimos cursos y a los licenciados. Y, especialmente, de la profesora Ana María Monterde Rey, verdadero motor del proyecto y sin cuya entrega y entusiasmo no habría sido posible llevarlo a cabo. A todos ellos, y en nombre de la Facultad, quiero mostrarles mi agradecimiento.

*Las Palmas de Gran Canaria,  
8 de febrero de 2008*

**María Jesús García Domínguez**  
*Decana de la Facultad de Traducción e Interpretación  
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

# Participantes

---

**María José Bravo de Laguna Rivero** es Licenciada en



Traducción e Interpretación (inglés y alemán) (2005) con Premio Nacional de Fin de Carrera al mejor expediente académico, e Intérprete Jurado de Inglés (MAE). María José cuenta con una sólida formación en lenguas extranjeras

[Certificados de ciclos superiores de alemán (2001), francés (2006) e italiano (2005)], en didáctica (CAP, 2006), y en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Máster E/LE-ULPGC, 2007). Actualmente, se dedica a la enseñanza de español y a la investigación en este campo.

---

**Carola Castellano Ortega** es Diplomada y Licenciada en



Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada (1994). Recibió el nombramiento de Intérprete Jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores (1999), título de Especialista Universitario en Traducción Inglés/Español: Lenguajes Especializados. Universidad de Valladolid.

(2001). Se dedica a la traducción e interpretación profesional a tiempo completo desde 1995 y hasta la actualidad. Es directora de LOGOS: Gabinete de Traducción e Interpretación desde 1996.

---

**Miguel Ángel González Reyes** es Licenciado en Traducción



e Interpretación (inglés y francés) por la ULPGC (1994), Traductor e Intérprete Jurado de Inglés (2000), Traductor e Intérprete Judicial Oficial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) (inglés y francés) (1995), Coordinador de Traductores e Intérpretes Externos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. (1999) y Vicepresidente de la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales (APTIJ) (2007).

---

**Ibán J. Mateos Peña** es Licenciado en Traducción e Interpretación



(inglés y francés) (1999) y Máster en Dirección y Gestión de la información y el conocimiento (Universitat Oberta de Catalunya, 2008). En su experiencia laboral destaca: Funcionario del Organismo Internacional de la Energía Atómica/Organización de las Naciones

Unidas para la agricultura y la alimentación, Secretario de este mismo organismo (Viena, agosto 2000-febrero 2002); Asistente administrativo del Tribunal internacional para la antigua Yugoslavia (La Haya, enero 2002-mayo 2004); Asistente de Documentación de la Comisión internacional investigadora independiente (Beirut, septiembre-diciembre 2006); Asistente administrativo de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte Penal Internacional (La Haya, mayo 2004-hasta momento actual).

---

**Víctor Montesdeoca González** es Licenciado en Traducción e Interpretación por la ULPGC (francés e inglés) (2002). Trabajó como profesor lector de español en Francia durante un año. Es Profesor de Francés, Segundo Idioma Extranjero, en el I.E.S. Santa María de Guía, desde el año 2004.



---

**Olga Naranjo Travieso** es Diplomada en Traducción e Interpretación (inglés y francés) por la ULPGC (1993), Máster Internacional en Turismo por la ULPGC (1995), Licenciada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada (inglés y francés) (1996) y DEA por el Programa de Doctorado Formación del Profesorado del Dpto. de Didácticas Especiales de la ULPGC (2004). En su experiencia profesional destaca: Técnico de Gestión en el Aula de Traducción de la ULPGC (1997-2000), Docente de Inglés en el Aula de Idiomas de la ULPGC (1999-2000), Técnico Especialista: Gabinete de Relaciones Internacionales en la ULPGC (2000-2004). Desde 2004 es Funcionaria de Carrera Docente en el Cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas (Especialidad: Inglés) y Directora de la EOI Maspalomas desde el curso 2005-2006.



---

**Roberto Sánchez Torres** es Licenciado en Traducción e Interpretación (inglés y alemán) por la ULPGC (2002), *Intérprete Jurado de inglés* (MAE, 2002). En su experiencia laboral destaca el ser traductor y revisor autónomo en Londres (2002-03) y Las Palmas de G. C. (2002-07), profesor particular



de lengua española para universitarios (Las Palmas de G. C., 1997-2007) y Funcionario de la Admón. Gral. del Estado (Las Palmas de G. C., 2005 hasta la actualidad).

---

**Verónica-Cristina Trujillo González** es Licenciada en



Traducción e Interpretación (francés e inglés) por la ULPGC. Intérprete Jurado de francés. Año académico en la Universidad de París 8 y ampliación de estudios en la Universidad de la Sorbona. Traductora Comercial por la Cámara de Comercio Española en París. Docente de la Facultad de Traducción e Interpretación y de la Facultad de Filología de la ULPGC. Traductora e intérprete *freelance*; secretaria de organización de varios congresos internacionales; coordinadora de equipos de traductores; selección, organización y coordinación de equipos de intérpretes en distintos congresos. Empresaria.



**Jennifer Vela Valido** es licenciada en Traducción e Interpretación por la ULPGC, Máster en Traducción Audiovisual por la Universidad Autónoma de Barcelona y Máster en Subtitulado para sordos y Audiodescripción por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En la actualidad combina su labor profesional como traductora autónoma y empresaria con la investigación y la docencia en la ULPGC.

# OPOSICIONES

# El traductor e intérprete judicial en la Comunidad Autónoma de Canarias

Miguel Ángel González Reyes

## 1. El personal de la Administración Pública: La Administración de Justicia

Antes de comenzar a hablar del perfil del traductor e intérprete judicial (TIJ) y el acceso a la profesión es necesario conocer y delimitar su ubicación en la función pública, más aún cuando se trata de una materia de la que se suele ilustrar poco en los estudios de traducción e interpretación. Recientemente se aprobó la Ley 7/2007, de 12 de abril<sup>1</sup>, del Estatuto Básico del Empleado Público donde en su artículo 8 se hace mención a los distintos tipos de empleados de la Administración Pública:

*Funcionarios (de carrera o interinos).*

Personal laboral (fijo, indefinido o temporal).

Personal eventual.

<sup>1</sup> España, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Boletín Oficial del Estado, 13 de abril de 2007, n° 89, pp. 16.270-16.299.

Nos detendremos en el segundo tipo, el personal laboral, por ser aquél en el que se encuadran los TIJ. En el artículo 11 de ese mismo texto, se define al personal laboral como aquel que presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito y, según su duración, éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal. Actualmente el acceso, en todos los casos, ha de ser por convocatoria pública (oposiciones) tanto para el personal fijo como para el temporal.

En la Administración de Justicia existe también, por tanto, personal funcionario (jueces, fiscales, secretarios, personal de gestión, tramitación y auxilio judicial, médicos forenses, etc.) y personal laboral (equipos técnicos formados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores, peritos, traductores/intérpretes, auxiliares de autopsia, personal de mantenimiento, etc.). En el caso que nos interesa, los TI del Ministerio de Justicia se encuentran encuadrados en el nivel 3 del personal laboral; es decir, como titulados en secundaria (antes BUP o equivalente). Desde hace más de diez años, el Ministerio de Justicia ha ido cediendo sus competencias en materia de personal a las distintas Comunidades Autónomas. En el caso de los funcionarios, este traspaso de competencias se ha efectuado sólo en cuanto a medios materiales y en el del personal laboral en cuanto a medios materiales y personales. La Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) asumió las competencias en materia de justicia en 1997 y en la actualidad el órgano competente es la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia con sede, en la provincia de Las Palmas, en la calle Viera y Clavijo nº 31, 3<sup>er</sup> piso, órgano a su vez perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias. El personal laboral que realiza funciones exclusivamente en los órganos

judiciales canarios depende del servicio de recursos humanos de esa Dirección General y reciben el nombre de “Unidades de Apoyo a los Órganos Judiciales de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Estas “unidades de apoyo” la configuran los auxiliares administrativos, auxiliares de autopsia, educadores, trabajadores sociales, licenciados en derecho, geografía e historia y psicología, peritos de automóviles y de muebles, subalternos y los TI (inglés/alemán e inglés/francés). El traspaso de competencias supuso para el colectivo de TIJ de Canarias un salto cualitativo, pues se nos encuadró en el grupo 2 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con la denominación de Titulado Medio lo cual sigue siendo aún insuficiente. No obstante, cabe señalar que en otros ámbitos autonómicos los TI se encuentran encuadrados en tres categorías diferentes, esto es, en el grupo 1 —titulados superiores (Comunidad Autónoma de Madrid y del País Vasco)— grupo 2 —titulados medios (Comunidad Autónoma de Canarias)— y grupo 3 —titulados en secundaria (Comunidad Autónoma de Galicia)—. Las administraciones, aunque lentamente, tienden a encuadrar a los TI en el grupo de los titulados superiores e incluso se ha iniciado ya en algunas de ellas el proceso de funcionarización de gran parte del personal laboral, entre ellos el cuerpo de TI.

## 2. Convocatorias de oposiciones

En septiembre de 2004 la Consejería de Presidencia y Justicia de la CAC realizó la última convocatoria para cubrir plazas de personal laboral de todas las categorías para formar listas de aspirantes para desempeñar servicios en las susodichas

Unidades de Apoyo mediante contratación laboral temporal de interinidad que puede consultarse en la página web [www.gobiernodecanarias.org/boc/2004/190/002.html](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2004/190/002.html).

Ésta era la primera convocatoria, en la historia del Gobierno de Canarias, de plazas de TIJ dado que antes de 1997 la convocatoria era competencia del Ministerio de Justicia. La inexperiencia de la Administración autonómica, en cuanto a este tipo de convocatorias, se dejó notar, al menos, en lo que se refiere a las pruebas selectivas para TIJ como veremos más adelante. Sin embargo, es importante conocer el contenido de la convocatoria porque sin duda servirá como referente, salvando los errores, para otras futuras, tanto para personal temporal como fijo, lo cual será efectivo muy probablemente en un plazo inferior a los cinco años. El objeto de la convocatoria era la selección de personal con vinculación temporal, mediante el sistema de concurso oposición libre para formar unas listas de reserva, cuyas sucesivas convocatorias se preveían para el primer trimestre de cada año, lo cual resulta inviable económicamente y, de hecho, no se está cumpliendo. En el caso que nos ocupa, la convocatoria se realizó para las combinaciones alemán/inglés y francés/inglés y el requisito exigido era, entre otros, estar en posesión de la Diplomatura Universitaria en TI, según la clasificación de la RPT. La intención era formar una única lista de reserva insular de TIJ por isla y otra lista autonómica formada según el orden de puntuación obtenida en cada lista insular.

El procedimiento selectivo constó de una fase de oposición y otra de concurso. La fase de oposición se dividió, a su vez, en tres ejercicios con una puntuación máxima de 10 puntos cada uno. El texto de la convocatoria describía el primer ejercicio así:

Primer ejercicio: consistirá en la traducción sin diccionario de un texto de carácter general o literario del castellano a la lengua correspondiente, con una duración máxima de 2 horas, siendo preciso para superarla obtener una puntuación de al menos cinco (5) puntos.

Como puede apreciarse, esta primera prueba no refleja la realidad de la profesión del traductor judicial. De hecho, se confeccionó sin el asesoramiento de los profesionales que trabajamos en los órganos judiciales de la CAC. En el tribunal de la oposición que fui llamado a presidir en la combinación inglés/francés y a actuar como vocal en la de inglés/alemán, nos negamos a elaborar las pruebas en su tenor estricto e intentamos adaptarlas en lo posible a la realidad del traductor judicial. Por lo tanto renunciamos al texto literario que quizás sea el tipo de texto menos frecuente en un procedimiento judicial penal. El tribunal se decantó, pues, por el texto general, pero interpretando "texto general" como aquél que habla de forma genérica de cualquier tema. Así pues, elegimos un texto que hablaba de forma general del procedimiento penal español con términos básicos de este ámbito que pueden aparecer en cualquier periódico o en la lengua común (abogado, procurador, instrucción, juzgado, delito, etc.). Hubo que mantener la dirección de la traducción español > lengua extranjera (inglés, francés o alemán) aunque con las reticencias del tribunal. La prueba resultó finalmente satisfactoria y sólo aquéllos que se habían molestado en conocer mínimamente en qué consiste nuestro trabajo y se ajustaron a la baremación acordada por el tribunal pudieron superarla.

En cuanto al segundo ejercicio, la convocatoria estaba redactada de la siguiente manera:

Segundo ejercicio: consistirá en una prueba de interpretación simultánea de los idiomas por los que se opten al castellano, con una duración máxima de 15 minutos siendo preciso para superarla obtener una puntuación de al menos cinco (5) puntos.

Esta vez tampoco estuvo afortunado el redactor por los siguientes motivos:

- El tipo de interpretación que se realiza en la práctica habitual no es la simultánea, sino la bilateral y, en ocasiones, la consecutiva y la de susurro.
- No se podía exigir la prueba de interpretación simultánea puesto que no forma parte de la formación del titulado medio en TI (diplomado) que es el nivel en el que están actualmente encuadrados los TIJ de la CAC. Para exigir estos conocimientos deberían encuadrar primero a este tipo de personal en el grupo de titulados superiores (licenciados) de la RPT de la Consejería de Presidencia y Justicia (en trámite en la actualidad).
- No existían medios técnicos ni tiempo para preparar ese tipo de prueba.

Con todo, el tribunal se las arregló para adaptar una vez más la prueba a la realidad en la medida de lo posible, respetando la dirección lengua extranjera > español prevista en la convocatoria realizando un ejercicio de role play en el que se representaba una toma de declaración real con un detenido o un testigo nativo que contaba unos hechos de acuerdo con un guión previo y el intérprete procedía a interpretar en español.

En este caso tuvo que emplearse la técnica consecutiva por el motivo antes aducido de la dirección al español.

Por último, la tercera prueba consistió en un test psicotécnico que también era necesario superar con un mínimo de cinco puntos.

En la fase de concurso se valoraron los méritos con un máximo de 15 puntos de acuerdo con el siguiente baremo (Anexo 2 de la convocatoria):

#### MÉRITOS ACADÉMICOS:

##### A. Doctorado, 1 punto.

Otras titulaciones académicas superiores a la requerida: 1 punto por cada una de ellas hasta un máximo de tres puntos.

##### B. Cursos de Formación.

Cursos organizados por Organismos Públicos con docencia reconocida y relacionados con la actividad a realizar.

- Por cada fracción de más de 150 horas (hasta un máximo de 2 puntos) 0,002/hora.
- Entre 75 h y 149 h (hasta un máximo de 1,5 puntos) 0,002/hora.
- Entre 74 h y 20 h (hasta un máximo de 1 punto) 0,002/hora.
- Menos de 20 horas (hasta un máximo de 0,50 puntos) 0,002/hora.

#### SERVICIOS PRESTADOS:

- Por cada mes, o lo proporcional a la fracción, de los servicios prestados en la misma categoría, en la Administración Pública, 0,30 puntos.
- Por cada mes, o lo proporcional a la fracción, de los servicios prestados en la misma categoría, en la empresa privada, 0,10 puntos.

El tribunal también tuvo dificultades a la hora de valorar los méritos según esta baremación porque el convocante no tuvo en cuenta las particularidades del perfil profesional del TI y elaboró un mismo cuadro de baremación para todas las categorías. En este caso el tribunal se vio obligado a desechar todos los certificados de cursos o de servicios prestados no relacionados con la formación o profesión de TI.

La puntuación total que se publicó fue la resultante de sumar los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso (base duodécima) y la vigencia de las listas sería de un año prorrogable por otro más. En la actualidad, esta lista ya ha perdido su vigencia y no se ha vuelto a publicar ninguna otra convocatoria como preveían las bases.

En el ámbito estatal, la convocatoria de oposiciones depende de si la comunidad convocante está transferida o no porque, por ejemplo, en el caso de las no transferidas, el Ministerio de Justicia sólo examina de una prueba de traducción directa y otra de inversa sin diccionario, además del temario general del personal laboral.

Como podrá observarse, el TIJ es un profesional polivalente que tanto traduce directa como inversamente e interpreta con distintas técnicas. Sin embargo, ésta no es la práctica habitual de los TI de los organismos internacionales donde las funciones y los perfiles del traductor por un lado y el intérprete por otro están mucho mejor definidos. De hecho, los traductores de organismos como Naciones Unidas o la Unión Europea sólo traducen hacia su lengua materna. El Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las distintas Comunidades Autónomas aún no tienen intención de marcar esta distinción. Tampoco ésta era la política del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en las últimas convocatorias para su Cuerpo de TI en las que se

exigía ser experto en todos los ámbitos de la TI y consecuentemente quedaban desiertas algunas de sus convocatorias ante la dificultad para superarlas. Sin embargo, parece que la postura de este Ministerio ha cambiado y en su última convocatoria recién publicada (orden AEC/1178/2007 del BOE nº 106 de jueves 3 de mayo de 2007) se convocan las pruebas siguiendo el criterio anteriormente mencionado que se utiliza en los organismos internacionales.

### **3. El traductor e intérprete judicial: Distribución, funciones y formación**

Como ya se ha comentado, el TIJ que trabaja en la CAC se encuentra encuadrado en el grupo 2 del personal laboral, pero en la actualidad y tras una larga reivindicación por parte de los que integran la plantilla de esta categoría en la CAC se está tramitando su encuadramiento en el grupo 1 (titulado superior).

Los TI se encuentran distribuidos entre la isla de Gran Canaria y la de Tenerife de la siguiente manera:

- ■ Gran Canaria: 1 adscrito al Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas.
- ■ Tenerife: 3 de los que 2 se encuentran adscritos a los juzgados de Granadilla de Abona y 1 a la Audiencia Provincial de Tenerife.

Todos los TI de plantilla poseen una antigüedad de más de doce años, lo que refleja la escasez de convocatorias para nuevas plazas en los últimos años.

Sin embargo, no sólo existe la posibilidad de trabajar como personal de plantilla, sino también como colaborador externo

(TI *free-lance* o autónomo). Todo el trabajo relacionado con otros idiomas, o que emane de otros juzgados que no entren en el ámbito competencial de los TI de plantilla, es realizado por estos colaboradores. En particular, en Gran Canaria, desde febrero de 1999 llevo compaginando mi trabajo de TI con la coordinación de todos los colaboradores externos de los órganos judiciales de la isla y desde aquí animo a todos los interesados a ponerse en contacto conmigo a través de mi correo electrónico [mgonreye@justiciaencanarias.org](mailto:mgonreye@justiciaencanarias.org).

En su faceta de traductor, entre los documentos que puede traducir el TIJ se encuentran: comisiones rogatorias, escritos, citaciones, autos, sentencias, cartas, documentos mercantiles, documentos médico-forenses, etc. Como intérprete, el TIJ debe estar presente en juicios (rápidos, de faltas, por procedimiento abreviado, sumario o por jurado), declaraciones, intervenciones telefónicas, careos, videoconferencias, notificaciones, comparecencias, entrevistas, etc. Las técnicas que se utilizan son: la traducción a vista y la interpretación bilateral (a veces susurrada y consecutiva). Los órganos judiciales que requieren nuestros servicios en función del destino de cada uno suelen ser las secciones de la Audiencia Provincial, los juzgados de instrucción (entre ellos el que esté de guardia), los juzgados de lo penal, de menores y de violencia sobre la mujer, las fiscalías, la clínica médico-forense, los equipos técnicos de menores y los juzgados de primera instancia y de lo social (sólo en los casos de justicia gratuita concedida).

La formación que se ofrecía hace algunos años poco tiene que ver con la oferta actual. Los TIJ debíamos recurrir a la formación autodidacta y empaparnos de todo lo relacionado con el procedimiento judicial penal español, elaborar glosarios, consultar las pocas fuentes disponibles (el uso de Internet es

reciente), etc. Hoy en día existen distintas universidades con formación específica de postgrado en TI en los servicios públicos o comunitarios, jurídica e, incluso, en TIJ. Algunos de los centros que ofrecen esta formación son:

- Universidad de La Laguna: Máster en Interpretación de Conferencias (MIC) (<http://webpages.ull.es/users/masteric/>) y Curso de Experto Universitario en Interpretación para los Servicios Comunitarios. ([www.interpretacion.ull.es/experto](http://www.interpretacion.ull.es/experto)).
- Universidad de Alcalá: Cursos y másters en traducción e interpretación en los servicios públicos. ([www2.uah.es/traduccion](http://www2.uah.es/traduccion)).
- Universidad de Málaga: Título de experto en traducción jurídica, jurada y judicial e interpretación comunitaria. ([www.traduccionjuridica2005.uclm.es/index.asp](http://www.traduccionjuridica2005.uclm.es/index.asp)).

Otros son la Universidad de Alicante, la Universidad de Barcelona o la Universidad Jaime I que ofrecen cursos de traducción jurídica e incluso másteres en traducción médica. No hay que olvidar que el TIJ trabaja con terminología muy variada que suele abarcar los campos jurídico, económico-financiero, médico-forense, técnico, etc., y que cualquier tipo de formación complementaria en alguno de estos campos siempre le será de gran ayuda.

El TIJ debe reunir, pues, los requisitos de titulación que establezca cada convocatoria (titulado superior, medio o titulado en secundaria), pero en ninguno de los casos se exige estar en posesión del nombramiento de TI jurado. De hecho, el criterio de formación específica en TI sólo se aplica a los colaboradores externos en función de su disponibilidad de conformidad con el párrafo 8º del artículo 762 y el artículo 441 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal según los cuales no existe obligación expresa de que la persona que actúe como intérprete tenga título (en la actualidad la licenciatura) o nombramiento oficial (TI jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores).

Para terminar aprovecho la oportunidad para dar a conocer entre los futuros profesionales la reciente creación de la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales (APTIJ) de ámbito nacional que me digno en vicepresidir. Existe un foro en Internet (<http://es.groups.yahoo.com/group/APTIJ/>) y una página web recién creada (<http://www.aptij.es>). Para más información deben dirigirse a [info.aptij@gmail.com](mailto:info.aptij@gmail.com).

A continuación, presento un listado bibliográfico de escritos relativos a la profesión de TIJ.

## ***Bibliografía***

---

ALDEA SANCHEZ, P. *et al.* "Situación actual de la práctica de la traducción y de la interpretación en la Administración de Justicia". En: Cruces Colado, Susana y Luna Alonso, Ana (eds.). *La traducción en el ámbito institucional: autonómico, estatal y europeo*. Vigo: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo, 2004, pp. 85-101.

COLLADOS AÍS, A., Y FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M. (coords.). *Manual de interpretación bilateral*. Granada: Comares, 2001.

FERIA GARCÍA, MANUEL C. (ed.). *Traducir para la justicia*. Granada: Comares, 1999.

ORTEGA ARJONILLA, E. "La traducción jurídica, jurada y judicial: Aspectos teóricos, metodológicos y profesionales". En: Monzó, Esther y Borja, Anabel (eds.). *La traducción y la interpretación*

en las relaciones jurídicas internacionales. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, pp. 113-131.

- ORTEGA HERRÁEZ, J. M. "Análisis de la práctica de la interpretación judicial en España: el intérprete frente a su papel profesional". Tesis doctoral dirigida por la Dra. Anne Martin. Universidad de Granada. Departamento de Traducción e Interpretación, 2006.
- ORTEGA HERRÁEZ, J. M.; ARRÓNIZ, P.; BLÁZQUEZ, S. y ALDEA, P. "Situación actual de la práctica de la traducción y de la interpretación en la Admón. de Justicia". En: Cruces, S. y Luna A. *La traducción en el ámbito institucional*. Vigo: Servizo de Publicacións de la Universidade de Vigo, 2004.
- ORTEGA HERRÁEZ, J.M. y FOULQUIÉ, A. "Towards a model of professional legal interpreting and translation (LIT) services in Spain". Póster presentado en el *Critical Link 4, 4th International Conference on Interpreting in the Community*, 20-23 de mayo de 2004, Estocolmo, Suecia.
- ORTEGA-HERRÁEZ, J.M. y MARTIN, A. "El intérprete judicial ante la encrucijada de su papel profesional: estudio de la realidad española". En: *Actas del III Simposium Internacional sobre Traducción, Texto e Interferencias*. Universidad de Almería.
- ORTEGA-HERRÁEZ, J.M. y MARTIN, A. "Court Interpreters' Self-Perception: A Spanish Case Study", presentado en *Public Service Interpreting and Translating Conference: Breaking Down the Barriers, a Team Effort*. Heriot-Watt University, Edinburgh (UK) March 2005. Paper accepted for refereed publication in John Benjamin's. (En prensa).
- ORTEGA-HERRÁEZ, J.M. y FOULQUIÉ, A. "La interpretación en el ámbito jurídico en España: hacia la creación de estructuras estables y profesionales". En: Valero Garcés, C. (ed.) *Traducción como mediación entre lenguas y culturas, actas del II Congreso Internacional sobre Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones, 2005. CD-ROM.

SAN GINÉS AGUILAR, P. y ORTEGA ARJONILLA E. (eds.). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)*. 2ª edición. Granada: Comares, 1997.

*Traducteurs et Interprètes Certifiés et Judiciaires: Droits, devoirs et besoins. Actes du Sixième Forum International sur la Traduction Certifiée et l'Interpretation Judiciaire: 12, 13 et 14 juin 2002, Unesco, Paris, France. Organisé par le Comité FIT pour les Traducteurs et Interprètes près des Tribunaux.* Elena de la Fuente (ed.). Paris: Société Française des Traducteurs, 2003.

VALERO GARCÉS, C. (ed.). *Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos: Contextualización, actualidad y futuro*. Granada: Comares, 2003.

# Oposiciones para la enseñanza de lenguas extranjeras en la Educación Secundaria

Víctor Montesdeoca González

## 1. ¿Por qué dedicarse a la enseñanza?

Muchas son las personas que no se atreven a dar el paso hacia la docencia en Secundaria porque sienten que tratar con edades tan tempranas no aporta más que problemas. Desde un punto de vista personal, sólo puedo exponer mi experiencia para desmentir esta creencia tan arraigada.

Mentiría si dijera que el trabajo que desempeña el profesor es coser y cantar e incluso dudo que mi aportación sea significativa, pues es cierto que la enseñanza se hace más o menos llevadera dependiendo del lugar en el que se imparta; pero no es menos cierto que el profesor es responsable en gran medida de lo que ocurre en el aula, y su actitud hacia la profesión determinará el grado de entendimiento con el alumno. Dicho esto, no conviene

preparar oposiciones si nuestra única meta es convertirnos en funcionarios, disfrutar de dos meses de vacaciones y cobrar pagas extraordinarias. En otros ámbitos, estos pueden ser motivos suficientes, pero no en la docencia. El profesor de Secundaria debe poseer cierta vocación para la enseñanza, debe saber motivar a un alumno que pasa seis horas diarias escuchando hablar de asuntos que muchas veces ni le interesan. Debe, además, ser consciente de que lidiará directamente con problemas de índole social y de que, muchas veces, deberá suplir las funciones que corresponden a la familia. En este sentido, el profesor no se siente respaldado: se tiende a pensar que el docente debe educar al alumno por encima de la familia.

Si sigue considerando que su vocación es la docencia, y quiere que su jornada diaria esté colmada de imprevistos que no dejan lugar a la monotonía, le aconsejo que prepare oposiciones para Educación Secundaria. En este sentido, le hablaré de mi experiencia.

## **2. Las oposiciones para la Educación Secundaria Obligatoria en Canarias**

Las oposiciones para la Educación Secundaria Obligatoria en Canarias suelen convocarse cada dos años, alternando con oposiciones para el cuerpo de Primaria. Las últimas tuvieron lugar en el año 2006, por lo que las próximas podrían tener lugar en el 2008. No obstante, conviene saber que con cierta regularidad se abren las listas de sustituciones de las diferentes especialidades. Estas aperturas se publican en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), y permiten impartir docencia en calidad de sustituto. Dependiendo de los méritos presentados (cursos realizados, publicaciones, etc.) se obtendrá un número de orden. Cuanto menor sea el número,

menor será el tiempo de espera para ser nombrado. Suele ser una buena alternativa para aquellos que desean probar antes de lanzarse a la ardua tarea de preparar oposiciones. Sería aún más aconsejable, si las listas se abriesen con mayor frecuencia. Si preferimos optar por oposiciones, hay que tener en cuenta que un requisito imprescindible para poder presentarse es estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP). Varias universidades españolas lo preparan. En las Palmas de Gran Canaria se puede realizar a través del centro de estudios ICSE, que trabaja en colaboración con la Universidad Alfonso X el Sabio.

## 2.1. El temario

El siguiente paso, incluso antes de que se publique la convocatoria, es conseguir un buen temario. Son pocas las editoriales que se dedican a confeccionarlos. Entre ellas, las más conocidas son las siguientes: CEN ([www.cen.edu](http://www.cen.edu)), MAD ([www.mad.es](http://www.mad.es)), CEP ([www.editorialcep.com](http://www.editorialcep.com)) y CEDE ([www.cede.es](http://www.cede.es)).

Los temas oficiales cubren diversos aspectos que van desde lingüística (“Teorías lingüísticas actuales: su aportación al conocimiento de la comunicación”) hasta cultura (“El cine y el cómic en la cultura francesa”), pasando por historia (“Francia de Francisco I a Luis XVI. La construcción de la Monarquía Absoluta y la lucha por la hegemonía europea”), etc.

## 2.2. “To be or not to be” funcionario de la educación

En cuanto a la preparación de las pruebas, el criterio que se debe seguir es muy subjetivo: unos buscan la motivación en academias, donde pueden compartir las “penas” y alegrías con otros compañeros; otros optan por prepararse los temas en la soledad de las bibliotecas, o en sus casas, etc. Desde un punto

de vista personal, las academias sólo son aconsejables cuando la voluntad del opositor requiera de estímulos externos; en caso contrario, aconsejaría preparar las pruebas por cuenta propia. En Internet existen numerosos recursos, e incluso portales enteros, dedicados a las oposiciones de Secundaria.

Pero, no nos engañemos, preparar oposiciones es un proceso que requiere mucho tiempo y esfuerzo. ¿Vale la pena? En este punto conviene valorar las ventajas de pertenecer al cuerpo de funcionario del Estado y sacar nuestras propias conclusiones. No cabe duda de que trabajar para la empresa pública ofrece una estabilidad laboral que pocas empresas privadas garantizan, además de, en el caso de Secundaria, un horario concentrado en la mañana o la tarde, que permite realizar actividades durante el resto del día. Aparte de esta ventaja, desde la Administración Pública se fomenta la formación continua del profesorado a través de proyectos de inmersión lingüística en el extranjero (programa Sócrates), y muchos otros (toda esta información se puede obtener en la página web: [www.educa.rcanaria.es](http://www.educa.rcanaria.es)).

Con respecto al horario laboral, la jornada suele extenderse de 8 a 14 horas, aunque en algunos centros la entrada y salida se realiza media hora más tarde. Semanalmente, todo profesor trabaja 24 horas, aunque de 16 a 18 son las horas dedicadas a la docencia directa. El resto se reparte entre guardias (cuidado de aulas sin profesor), ayuda a biblioteca, jefaturas de departamento, etc.

Actualmente, la enseñanza del inglés, que es obligatoria, ocupa 4 horas semanales por grupo de clase, y la de una segunda lengua extranjera (obligatoria en el primer ciclo de E.S.O.; es decir, en 1º y 2º), ocupa dos horas semanales. La nueva ley de Educación (LOE) prevé fomentar la enseñanza obligatoria de una segunda lengua extranjera.

¿Cómo podríamos hablar de docencia sin hablar de vacaciones? Los funcionarios docentes gozan de grandes periodos de vacaciones, tantos como los alumnos. No obstante, habría que puntualizar que el profesor debe estar a disposición de la Consejería durante el mes de julio.

Estas y muchas otras ventajas, siempre y cuando no sean nuestra única motivación, nos permiten sacar una conclusión clara: *sí vale la pena preparar oposiciones. No olvidemos un punto importante: el salario.*

El salario del profesor depende del lugar donde imparta docencia y del puesto que desempeñe. Bruto, en 2007, un profesor de isla capitalina cobra 2.437 euros y en las islas menores, 2.729 euros. A esto habría que añadir, en su caso, los complementos por responsabilidad, y restar el IRPF. Cada tres años se aumenta el sueldo 42,77 euros. Los meses de junio y diciembre se percibe una paga extraordinaria que supone un incremento bruto sobre el salario mensual de 1.902 euros.

Una vez definidas las razones por las que queremos convertirnos en funcionarios docentes, echemos un vistazo a la prueba. Las oposiciones constan de dos fases: la fase de oposición y la fase de concurso. Estudiémoslas por separado:

### 2.3. Fase de oposición

Para poder presentarse a oposiciones hay que cumplir ciertos requisitos:

- Ser español o ciudadano de un estado de la UE.
- Poseer una licenciatura.
- No estar separado de la función pública mediante expediente disciplinario.

Con respecto a la licenciatura, conviene saber que la especialidad por la que nos presentemos no tiene por qué corresponderse con los estudios universitarios que hayamos realizado. Dicho de otra manera, se requiere una licenciatura *para presentarse a cualquier especialidad, independientemente de los estudios universitarios que se posean*. También convendría saber que cualquier licenciatura obtenida en el extranjero debe ser homologada.

La fase de oposiciones se realiza en el mismo día: por la mañana, la parte práctica y, por la tarde, la teórica. Después de la presentación del tribunal, comienzan las pruebas. La primera consiste en responder a unas preguntas sobre un texto en lengua extranjera leído tres veces por algún miembro del tribunal. Se permite tomar nota del texto a medida que se lee. Después de la segunda lectura se deja un tiempo para responder. Para hacerlo correctamente es necesario entender el texto en su totalidad, con sus matices y figuras literarias. Recuerdo que una de las preguntas que tuve que responder era la siguiente: “¿Llovía aquella noche?”. Sin embargo, en el texto leído se mencionaba que una lluvia de balas cayó sobre un personaje.

El segundo ejercicio consiste en la realización de un comentario de texto, por supuesto en la lengua extranjera por la que nos presentemos, sobre un texto que debemos elegir de entre dos.

Después de esto disponemos de dos horas para almorzar y retomar la fase con el temido ejercicio de preguntas cortas. Se nos facilita un listado de 20 preguntas sobre el temario, de las cuáles debemos responder 10, sin extendernos más de 8 líneas por cada pregunta. Algunas de ellas son tipo test. Al contrario de lo que se podría pensar en un primer momento, este ejercicio es uno de los más complicados, pues las respuestas deben ser

precisas. Tuve la sensación de que sólo una persona nativa podría responder a aquellas preguntas que tanto ahondaban en la cultura de los países francófonos. Pero descartando unas y casi "inventando" en otras, al final todo es posible.

Después de responder a las preguntas cortas, nos enfrentamos al desarrollo de un tema elegido de entre dos. El sorteo suele realizarse en el tribunal cuyo presidente preside, a su vez, la comisión de selección, en caso de que esta existiese, o en cada tribunal por separado, en caso contrario. Se seleccionan al azar dos de los 68 ó 69 temas (dependiendo de la especialidad) que componen el temario. El opositor dispone de dos horas para desarrollarlo como lo crea conveniente, en lengua extranjera. Puesto que se garantiza el anonimato de las pruebas mediante el uso de códigos, no conviene anunciar nuestra presencia mediante firma, signos particulares, etc.

Al cabo de unos días conoceremos el resultado de las pruebas. Si es positivo, ya podemos ir pensando en los días sin noches. Al día siguiente de la publicación de notas en los centros donde se realizan las pruebas, de 9 a 12 horas, entregaremos en sobre cerrado nuestra programación didáctica. Este documento recoge nuestra propuesta docente para todo un año, centrada en un nivel de E.S.O. (de 1º a 4º). Debe recoger, además, de 9 a 12 unidades didácticas que cubran todo el año. No es necesario que se recojan las actividades individuales de cada unidad didáctica, sino los contenidos y objetivos que deseemos alcanzar a través de ellas (de los recogidos en el Currículo de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias). En el momento de la entrega de programaciones se nos dará cita, normalmente, y dependiendo de nuestro apellido, para unos días después. A estos efectos, se toma como referencia de orden el primer apellido a partir de

la letra obtenida en el sorteo público para determinar el orden de los aspirantes a concursos de la Administración Pública, que se publica en el B.O.C.

La segunda parte de la fase de oposición consiste en la defensa de la programación didáctica anual. Además, el aspirante debe defender una unidad didáctica, para lo cual tiene la opción de elegir entre las unidades didácticas que componen su programación anual (de 9 a 12), o uno de los temas que componen el temario general, a partir del cual tendría que redactar, en el plazo de una hora, una unidad didáctica. Normalmente, los aspirantes optan por la primera opción, pues suelen tener preparadas de antemano todas las actividades que luego deben presentar al tribunal. En cualquier caso, el aspirante elige tres bolas y, a continuación, prepara su intervención. Durante este tiempo (una hora), el aspirante se encuentra encerrado normalmente en un aula (por eso esta prueba recibe popularmente el nombre de "encerrona"). A continuación defiende, en lengua extranjera, su programación anual (contexto en el que se inscribe el centro, características del centro y del alumnado, número de unidades didácticas, metodología, criterios de evaluación, atención a la diversidad, etc.), para lo cual dispone de 30 minutos. Luego, durante 45 minutos, debe defender su unidad didáctica. Para ello puede ayudarse del material que considere oportuno (transparencias, cañón, recursos de audio o vídeo, etc.) No obstante, convendría informar de ello al tribunal en el momento de entrega de programaciones. Pasados los 45 minutos de defensa de la unidad didáctica se abre un debate con el tribunal, cuya duración máxima será de 15 minutos. En total, la defensa de la programación y la unidad didáctica, y el debate con el tribunal, no deben exceder una hora y media.

Con esta prueba finaliza la primera fase, la de oposición. Sólo queda esperar el resultado de la defensa y, con un poco de suerte, entrar en la segunda fase, la de concurso.

## 2.4. Fase de concurso

Los candidatos que superen la fase de oposición deberán entregar en su tribunal los documentos que justifiquen sus méritos (cursos, publicaciones, años de docencia, etc.). Todo debe presentarse en español, por lo que si se ha realizado un curso determinado en el extranjero, el certificado debe estar traducido por un traductor que dé fe, mediante sello, de que la traducción corresponde al original. Es aconsejable entregar todos los cursos que hayamos realizado, aunque pensemos que no tienen relación directa con la docencia. Los miembros del tribunal se encargarán de descartar los que no correspondan.

Ahora sólo queda desear que, una vez baremados los méritos, nuestro número de orden sea menor o igual al número de plazas ofertadas para la especialidad por la que nos hemos presentado. Puede ocurrir que, después de pasar la fase de oposición, nos quedemos sin plaza tras la baremación. Si se convocan 20 plazas para la especialidad de francés y, tras la baremación, se nos otorga el número de orden 21, no obtendremos plaza. En esos casos, el aspirante pasa a formar parte de las listas de sustitución, por encima del último candidato nombrado el año anterior, pero no es nombrado funcionario en prácticas.

Después de comprobar que hemos obtenido plaza, hay que rellenar un impreso de solicitud de centros en el que ordenaremos, por orden de preferencia, los centros de Educación Secundaria de las Islas Canarias. Atendiendo a esa solicitud y a la disponibilidad de plazas, se nos adjudicará un centro

provisional en el que desempeñaremos nuestras funciones, en calidad de funcionario en prácticas (aunque económicamente no existe diferencia con el resto de funcionarios docentes), hasta la convocatoria de concurso de traslados. Durante el periodo de prácticas tendremos que asistir a cursos de Cultura Canaria, que pueden ser impartidos en-línea e Internet, y desarrollar una memoria de prácticas que un tutor asignado deberá, junto con el inspector de educación, valorar y aprobar. Pasada esta fase, que normalmente no plantea ningún problema, obtendremos la categoría de funcionario de carrera.

### 3. Concurso de traslado

Los concursos de traslado permiten, valorando méritos, solicitar un nuevo destino para ir acercándonos a nuestro domicilio, si así lo deseamos. La adjudicación de ese destino depende de varios factores: por un lado, la disponibilidad de plaza en el centro y, por otro, la baremación de méritos. Este punto, aparte de otros mucho más importantes, justifica plenamente la necesidad de formarse continuamente, pues repercute en nuestra calidad de vida y en nuestra labor profesional.

### 4. Experiencia personal

Después de tres años en la docencia mi valoración es, sin duda, positiva. Con el nombramiento de funcionario de carrera recibí el destino definitivo, el I.E.S. Santa María de Guía, en el municipio grancanario del mismo nombre, centro en el que también había realizado la fase de prácticas. Mi experiencia se limita, por lo

tanto, a este centro de ámbito rural. No cabe ninguna duda de que la valoración personal está muy influida por el tipo de alumnos con el que, día a día, hay que lidiar, y ello no sólo depende de nuestra capacidad para motivarlos; es cierto que existen zonas en las que la falta de disciplina en las aulas es una constante. Generalizar sobre una profesión en la que se trabaja directamente con personas es imposible, más aún cuando existen tantos factores implicados. Las dificultades pueden existir, pero siempre prevalece la satisfacción de transmitir conocimientos y valores. La profesión de docente en los niveles de Primaria y Secundaria no se limita a enseñar la materia para la que somos competentes, sino que, además, debemos enseñar valores de respeto, solidaridad, comprensión, etc. En definitiva, debemos enseñar a vivir en sociedad y ese objetivo merece la pena.

# Acceso a oposiciones del cuerpo de profesores de Escuela Oficial de Idiomas

Olga Naranjo Travieso

## 1. Introducción

Con este artículo pretendemos poner en conocimiento de los futuros traductores e intérpretes, cómo se lleva a cabo el acceso al cuerpo de profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI). Para ello, hemos estructurado nuestro escrito en dos epígrafes.

En el epígrafe 2, damos a conocer la contextualización actual de las EEOOI en el Gobierno Autónomo de Canarias y su situación nacional, su historia, el porqué de su existencia y los servicios que presta para la comunidad canaria. En el 3, recorreremos el procedimiento de acceso al cuerpo de profesores especialistas que conforman los claustros de estos centros educativos.

Finalizaremos el artículo con una serie de conclusiones y reflexiones de la experiencia laboral de una licenciada en Traducción e Interpretación que ha superado estas pruebas y que trabaja actualmente en este campo.

Antes de empezar, además, queremos recalcar que, dado que nuestra organización y funcionamiento depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, vamos a remitirnos y citar en muchas ocasiones leyes orgánicas, boletines y reales decretos donde se regulan todas nuestras actuaciones. Todas estas referencias legales vendrán señaladas en la Bibliografía. A su vez, nos gustaría informar que el acceso a todas estas publicaciones de legislación está a su disposición en la página web del Gobierno de Canarias: [www.gobiernodecanarias.org/educacion](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion) (publicaciones, boletines).

## **2. Las Escuelas Oficiales de Idiomas en Canarias y en España**

Antes de plantearnos si nuestro futuro laboral puede estar en la docencia de un idioma en una Escuela Oficial de Idiomas (EOI), deberíamos conocer un poco más en detalle la organización y funcionamiento de las EEOOI en Canarias, para qué sirven, de qué organismo dependen, de cuántos años constan sus estudios, cuántas hay en Canarias, etc.

Las EEOOI son unos centros educativos públicos cuyas enseñanzas especializadas de idiomas van dirigidas a aquellas personas que, habiendo adquirido las competencias básicas en las enseñanzas de régimen general, necesitan, a lo largo de su vida adulta, adquirir o perfeccionar sus competencias en

una o varias lenguas extranjeras, ya sea con fines generales o específicos, así como obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de dichas lenguas. Por ello, se trata a las EEOOII como centros certificadores a la vez que docentes.

El número de EEOOII en Canarias es de veintidós con tres aulas adscritas. En nuestra provincia hay once y en Gran Canaria, nueve: EOI Las Palmas I, II, EOI Telde, EOI Arucas, EOI Ingenio, EOI Santa Lucía, EOI Maspalomas, EOI Santa Brígida, EOI Santa María de Guía, EOI Arrecife y EOI Puerto Rosario.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la publicación del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, han introducido cambios muy significativos en el ordenamiento de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

A continuación, se recogen los tres artículos (59-61) del Capítulo VII de dicha ley donde se definen la organización y niveles de los que constará su nuevo ordenamiento académico: Niveles Básico, Intermedio y Avanzado.

#### Capítulo VII: Enseñanzas de idiomas.

##### Artículo 59. Organización.

1. Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.  
Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.
2. Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

*Continúa*

#### Artículo 60. Escuelas oficiales de idiomas.

1. Las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado a las que se refiere el artículo anterior serán impartidas en las escuelas oficiales de idiomas. Las Administraciones educativas regularán los requisitos que hayan de cumplir las escuelas oficiales de idiomas, relativos a la relación numérica alumno-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares.
2. Las escuelas oficiales de idiomas fomentarán especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, de las lenguas co-oficiales existentes en España y del español como lengua extranjera. Asimismo, se facilitará el estudio de otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presenten un interés especial.
3. Las Administraciones educativas podrán integrar en las escuelas oficiales de idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia.
4. De acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.

#### Artículo 61. Certificados.

1. La superación de las exigencias académicas establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas dará derecho a la obtención del certificado correspondiente, cuyos efectos se establecerán en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas.
2. La evaluación de los alumnos que cursen sus estudios en las escuelas oficiales de idiomas, a los efectos de lo previsto en el apartado anterior, será hecha por el profesorado respectivo. Las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales, que realizará el profesorado, para la obtención de los certificados oficiales de los niveles básico, intermedio y avanzado.

Quedando la adaptación al nuevo ordenamiento como sigue:

Enseñanzas reguladas por el RD 967/1988, de 2 de septiembre	Enseñanzas reguladas por el RD 944/2003, de 18 de julio	Enseñanzas reguladas por el presente RD
1.º curso del Ciclo Elemental.	1.º curso de Nivel Básico.	Nivel Básico (A2).
2.º curso del Ciclo Elemental.	2.º curso de Nivel Básico.	
—	Certificado de Nivel Básico	—
3.º curso del Ciclo Elemental y certificación académica del Ciclo Elemental.	—	Nivel Intermedio (B1) y Certificado de Nivel Intermedio.
1.º curso del Ciclo Superior.	—	Nivel Avanzado (B2).
2.º curso del Ciclo Superior.	—	
Certificado de Aptitud.	—	Certificado de Nivel Avanzado.

Una vez conocida la estructura, su nuevo ordenamiento de las EEOOII y su función docente y certificadora de niveles de competencias de lenguas extranjeras: inglés, francés, alemán, chino, árabe, español para extranjeros, japonés, ruso, entre otros, pasaremos al epígrafe en el que explicamos en detalle en qué consisten las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de profesores de EEOOII en nuestra Comunidad Autónoma Canaria.

### 3. Pruebas de Acceso al Cuerpo de Profesores Funcionarios de EEOOII

Durante los años de estudio de la carrera, todo estudiante consciente va analizando cuáles son los puntos fuertes y débiles

con los que cuenta para su vida laboral y se va trazando un camino, a veces guiado por sus profesores y otras, por amigos que conocen a licenciados y les cuentan su trayectoria. Además, en una licenciatura como la nuestra hay múltiples y variados caminos que se pueden seguir: traductor o intérprete autónomo, traductor jurado, traductor contratado para un servicio o unidad de traducción dentro de una empresa internacional, docente, etc. Dentro de esta última salida, las opciones que nos ofrece la Administración Pública española, actualmente, son para el acceso a dos cuerpos de profesorado: o bien el de Profesores de Enseñanza Secundaria o el de Profesores de EEOOII. A continuación, iremos detallando en qué consiste el procedimiento de acceso a la función pública y, en particular, al cuerpo de profesores de EEOOII en la comunidad autónoma de Canarias.

Pero, ¿qué significa oposiciones? El acceso a la función pública es un derecho constitucional que se ejerce merced al sistema de oposiciones. El sistema de oposiciones permite garantizar los preceptos de nuestra Constitución, referidos a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Para presentar el tema, deberemos comenzar por informar de la existencia de una ley que regula la función pública Canaria y su acceso a ella, una vez concluidas las transferencias de competencias del Gobierno Español a la comunidad autónoma: Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

La presente Ley se encuadra y se inspira entre las que han venido a regular la Función Pública en las distintas Comunidades Autónomas, respetando y adaptando a Canarias la legislación básica del Estado, con el principal objetivo de consolidar a los funcionarios públicos como un servicio eficaz, profesional e independiente que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios en el funcionamiento de la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma. En cuanto al régimen jurídico de los funcionarios de carrera destaca el diseño de los Cuerpos de Funcionarios, como instrumentos que coadyuven a la más eficaz satisfacción de los intereses generales sin que por su pequeño número y consiguiente amplitud puedan constituirse en plataforma de intereses particulares, cuya articulación está encomendada a los sindicatos en toda sociedad democrática avanzada.

Existe un Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a la que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. En este RD 276/2007 se recogen los requisitos de los aspirantes a las pruebas selectivas, los temarios, los criterios de selección, etc. Pasamos a continuación a tratar los más importantes:

En el Capítulo V de la LOE 2/2006 aparecen los requisitos de los candidatos aspirantes a las pruebas de selección. Hemos seleccionado los de nivel general y los específicos para las EEOOI.

#### Artículo 12. Requisitos generales.

1. Quienes aspiren a participar en los procedimientos selectivos deberán cumplir las condiciones generales siguientes:
  - a. Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

Continúa

- b. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- e. No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el Título V de este Reglamento.
- f. Acreditar, en su caso, el conocimiento de la lengua co-oficial de la Comunidad Autónoma convocante, de acuerdo con su normativa.

...

**8. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de EEOOI:**

- a. Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- b. Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con respecto a la preparación de estas pruebas, diremos que la última convocatoria (2004) incluía un total de 68 temas de diferente índole: literatura, gramática, historia de la lengua,

fonética, entre otros. Estos temarios suelen salir publicados con las convocatorias.

#### Artículo 19.

Temarios. Previa consulta con las Comunidades Autónomas, reglamentariamente se aprobarán los temarios definitivos que correspondan para los diferentes cuerpos y especialidades.

A continuación, detallaremos las diferentes fases de dichas pruebas selectivas:

- 📌 Fase oposición.
- 📌 Fase concurso.
- 📌 Fase de prácticas.

### 3.1. Carácter de las pruebas

Cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y todas las pruebas de las especialidades de idiomas modernos se desarrollarán en el idioma correspondiente.

### 3.2. Fase de oposición

1. En la fase de oposición de los procedimientos selectivos se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
2. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos establecidos para cada una de ellas.

3. El orden en que deban desarrollarse las pruebas y sus partes o ejercicios, así como su duración será determinado por las Administraciones educativas en sus respectivas convocatorias.

LOE 2/2006, Artículo 20. Carácter de las pruebas.

1. Cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.
2. Todas las pruebas de las especialidades de idiomas modernos en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas se desarrollarán en el idioma correspondiente.
3. En todas las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas, estas habilidades deberán ser evaluadas en alguna de las pruebas.

Artículo 21. Pruebas de la fase de oposición.

En los procedimientos de ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes la fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación:

1. Una prueba, que tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y que constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: En todas las especialidades, las Administraciones educativas convocantes incluirán una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte. En el caso de especialidades propias de las Enseñanzas Artísticas que atienden exclusivamente las enseñanzas artísticas superiores, en esta prueba práctica se deberá acreditar, además, la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas.

Parte B: Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre un número de

*Continúa*

temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, atendiendo a los siguientes criterios:

- a. En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre dos temas.
- b. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre tres temas.
- c. En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos. Cada una de las dos partes de las que consta deberá suponer como mínimo tres puntos de los diez que comprenderá la valoración total de esta prueba.

Para su superación, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

2. Otra prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y que consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

- A. Presentación de una programación didáctica. La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el

Continúa

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional. La programación elaborada por el aspirante, de acuerdo con los términos que fijen las respectivas convocatorias, deberá presentarse y ser defendida ante el tribunal en el momento que establezca la Administración educativa convocante.

- B. Preparación y exposición de una unidad didáctica. La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

### 3.3. Fase de concurso

#### Artículo 23. Méritos.

1. En la fase de concurso se valorarán, en la forma que establezcan las convocatorias, los méritos de los aspirantes; entre otros figurarán la formación académica y la experiencia docente previa. En todo caso, los baremos de las convocatorias deberán respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el Anexo I de este Reglamento.
2. La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

### 3.4. Fase de prácticas

Artículo 29. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

1. Una vez formadas estas listas, el órgano convocante procederá a nombrar funcionarios en prácticas a los integrantes de las mismas, asignándoles destino para realizarlas de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Los aspirantes seleccionados que hayan sido declarados exentos de la realización de la fase de prácticas, permanecerán en sus cuerpos de origen hasta que se proceda a la aprobación de los expedientes de los procedimientos selectivos y su posterior nombramiento como funcionarios de carrera.
3. Los aspirantes que, aun estando exentos de la realización de la fase de prácticas, hayan optado por incorporarse como funcionarios en prácticas al destino asignado, quedarán eximidos de la evaluación de las mismas, permaneciendo en esta situación hasta la aprobación de los expedientes de los procedimientos selectivos y su posterior nombramiento como funcionarios de carrera.

...

Artículo 31. Evaluación de la fase de prácticas.

1. La evaluación de la fase de prácticas se realizará de forma que se garantice que los aspirantes posean las capacidades didácticas necesarias para la docencia. En esta evaluación, el profesor tutor y el funcionario en prácticas, compartirán la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de este último. Asimismo se tendrá en cuenta la valoración de los cursos de formación que se hayan desarrollado, siempre que este extremo haya sido determinado en las respectivas convocatorias y, en su caso, hayan sido incluidos en la regulación de la fase de prácticas conforme a lo dispuesto, respectivamente, en los apartados 10.2.b) y 30.1 de este Reglamento.
2. Al término de la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante en términos de "apto" o "no apto". En este último caso, la Administración podrá autorizar la repetición de esta fase por una sola vez, pudiendo estos aspirantes incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción, ocupando, en esta promoción, el número de orden siguiente al del último

Continúa

seleccionado en su especialidad. Caso de no poder incorporarse a la siguiente promoción por no haberse convocado ese año procedimiento selectivo de ingreso al mismo cuerpo y especialidad, realizarán la fase de prácticas durante el curso siguiente a aquel en que fue calificado como "no apto". Quienes no se incorporen o sean declarados no aptos por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

3. Los órganos correspondientes de la Administración educativa declararán, mediante resolución motivada, la pérdida de todos los derechos al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que sean calificados por segunda vez como "no aptos" en la fase de prácticas.

#### Artículo 32. Nombramiento de funcionarios de carrera.

1. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, las Administraciones educativas aprobarán los expedientes de los procedimientos selectivos, que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de seleccionados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación, y Ciencia, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

## 4. Conclusiones

Como conclusión, y tras nuestra enriquecedora y satisfactoria experiencia, animo a aquellas personas con vocación docente, con ganas de trabajar y reciclarse permanentemente a lo largo de su vida laboral, que dediquen unos meses al estudio intenso y sistemático del temario, al igual que a la confección de la programación didáctica en la lengua correspondiente. Su compensación puede traducirse en un puesto de trabajo permanente en un centro público con un sueldo y horario aceptables que

requiere de mucha dedicación y esmero, pero que, en contrapartida, ofrece un privilegio maravilloso de enseñar y aprender cada día más, una respuesta inmensamente gratificante a ese esfuerzo por parte del alumnado y un reciclaje constante en la lengua meta y su cultura.

Como antigua alumna de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria me siento muy halagada por haber sido invitada a contar mi experiencia laboral como opositora y orgullosa de pertenecer a una facultad que se preocupa por el futuro ocupacional de sus estudiantes. Mi agradecimiento, por tanto, a la profesora directora de las jornadas y de estas actas: Doña Ana María Monterde Rey y al Decanato de la FTI a quien felicito por el fomento de este tipo de libros de orientación a sus alumnos de último curso.

## ***Bibliografía***

---

Ley Orgánica 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria. *Boletín Oficial de Canarias*, 30 de abril de 1987, nº 80, pp. 14.497-14.498.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de abril de 2007, nº 66, pp. 7.063-7.064.

Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado*, 4 de enero de 2007, nº 4, pp. 465-473.

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. *Boletín Oficial del Estado*, 2 de marzo de 2007, nº 53, pp. 8.915-8.938.

# DISTINTAS SALIDAS PROFESIONALES

# La enseñanza del español como lengua extranjera: Una salida profesional para traductores e intérpretes

María José Bravo de Laguna Rivero

## 1. Introducción

Traducción e Interpretación es una licenciatura que ofrece muchas posibilidades y atesora una enorme riqueza de conocimientos en el programa de sus asignaturas. *Grosso modo*, podríamos establecer tres grandes áreas en las que se agrupan todas y cada una de las competencias que se adquieren a lo largo de los cuatro años de carrera.

En primer lugar, de la mano de las asignaturas de Lenguas B, C, y D, contamos con la posibilidad de adentrarnos en el fascinante mundo de las lenguas y, consecuentemente, culturas extranjeras. Poco a poco, vamos asimilando conceptos, hasta adquirir esas competencias comunicativa y sociocultural que ponemos en práctica gracias a programas internacionales de movilidad como Sócrates-Erasmus.

Las asignaturas de Traducción, Interpretación, Documentación, Terminología, Informática Aplicada, etc. nos capacitan, en segundo lugar, para afrontar el contacto entre esas lenguas, culturas y campos del saber.

En último lugar, existe un tercer bloque, esencial para la traducción y la interpretación, que muchas personas pasan por alto pero que, en mi opinión, es uno de los aspectos más ricos e importantes que ofrece la formación: el sólido conocimiento de lengua española que nos brindan las asignaturas de Lengua A. Precisamente, gracias a los grandes profesionales docentes que cada día se esfuerzan por hacernos conscientes de los entresijos del sistema, descubrí mi profunda pasión y admiración por la lengua de Cervantes.

A tenor de lo anterior, son muchos los caminos por los que uno puede comenzar a discurrir tras licenciarse. Cuando se llega a esa especie de abismo que se encuentra tras acabar la carrera, es sólo cuestión de analizar los conocimientos que se han adquirido y ponerlos en una balanza, para medir qué es lo que verdaderamente nos hace sentir plenos desde un punto de vista profesional.

Cuando yo finalicé mis estudios de Traducción e Interpretación, en el año 2005, se abría ante mí un sendero que me iba a ofrecer diversas posibilidades: por una parte, seguir avanzando en los campos lingüístico y cultural del español; por otra, poner en práctica todos aquellos estudios sobre lenguas y culturas adquiridos en la licenciatura; y, para finalizar, introducirme en el mundo de la docencia, aspecto que me había llamado siempre la atención. Ese sendero no era otro que el Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (MEELE).

## 2. MEELE

### 2.1. Formación

El español es un valor en alza: se trata de la tercera lengua más hablada del mundo, después del chino y del inglés. Cada vez son más los centros (colegios, institutos, universidades) en cuyos proyectos docentes figura el español como asignatura obligatoria. Dicho de otra manera, la enseñanza del español en la sociedad actual se ha convertido en una demanda cultural y social. Esta creciente fuerza de la lengua hispana en todo el mundo se traduce en una más que notable necesidad de profesionales, a la que la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) pretende hacer frente mediante el MEELE.

De la mano de docentes de diversas universidades (Alcalá de Henares, Sevilla, Oviedo) y de los propios profesores de la ULPGC, caracterizados todos ellos por un alto grado de especialización en sus campos de investigación, este estudio de postgrado pretende dotar a sus alumnos de la formación específica necesaria para enseñar el español como lengua extranjera (E/LE). Para ello, sus contenidos se integran en tres grandes áreas: la Lingüística Aplicada; la enseñanza del español y su relación con otras lenguas modernas; y la metodología, las técnicas y los recursos pedagógicos necesarios para la formación del docente. Además, a estos contenidos teóricos, se deben añadir una serie de prácticas docentes, necesarias para complementar la formación teórica, y un trabajo final de investigación relacionado con cualquier módulo del Máster (Tesina).

## 2.2. Salidas laborales

Son muchas las puertas laborales que se abren a partir del MEELE. La proyección profesional se fundamenta en la demanda que se origina desde distintos puntos.

Por una parte, existe la posibilidad de desarrollar la labor docente en el extranjero: datos recientes confirman que en EE.UU. se consolida el español como segundo idioma (el 93% de los alumnos de secundaria y el 61% de los estudiantes universitarios prefieren la enseñanza del español como segunda lengua a la de otras lenguas).

El establecimiento de acuerdos, tratados y convenios económicos como MERCOSUR, el Mercado Común Centroamericano, el Pacto Andino o el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, unido al despegue económico de algunos países hispanohablantes, como Chile, han hecho que el español haya dado un paso al frente como vehículo de comunicación internacional en los campos de la política, la economía y la cultura. En Brasil, se producirá un salto cuantitativo en el desarrollo del español como segunda lengua, ya que las autoridades de este país han anunciado su intención de reactivar su enseñanza en las escuelas.

En los países de la Unión Europea, existen más de 130 departamentos universitarios de español, y cada vez son más las demandas de profesores auxiliares y de lectores.

China considera el español la segunda lengua extranjera en importancia, después del inglés, por su creciente interés económico en los países de habla hispana.

En Nueva Zelanda, la enseñanza del español está adquiriendo un auge que casi la equipara con la de otras lenguas

extranjeras como el francés, el alemán y el japonés (en 1992 fue la lengua extranjera más cursada, con cerca de 1.000 alumnos, en la Universidad de Auckland).

Los centros del Instituto Cervantes en Marruecos tienen una lista de espera de un año para otro para la admisión de alumnos y las emisoras de radio y los programas de televisión españoles cuentan con un asiduo seguimiento en toda la región magrebí.

Por otra parte, si no es nuestra intención abandonar las Islas Canarias, existen dos caminos básicos por los que se puede optar.

En primer lugar, podemos citar un campo que está empezando su andadura en Canarias: el turismo idiomático. La economía insular basada en el turismo hace de las islas el lugar idóneo para desarrollar este tipo de programas en los que los visitantes aprovechan sus "vacaciones" para acercarse a la lengua y la cultura españolas. De hecho, son muchas las academias, en Las Palmas de Gran Canaria o en el sur de la isla, que ofrecen esta clase de paquetes de viaje. En este sentido, la ULPGC ha comenzado a trabajar y, en breve, iniciará su oferta en el sector con los Cursos Hispánicos.

En segundo lugar, la situación geográfica de las islas, nos hace hablar de un fenómeno que no deja de ser uno de los aspectos más preocupantes de la sociedad actual: la inmigración. Cada vez es mayor el número de ciudadanos extranjeros que llegan a Canarias para trabajar e incluso para asentarse definitivamente. Todas estas personas, para poder desarrollar sus actividades, tanto laborales como del día a día, necesitan una herramienta básica: la lengua. En consecuencia, muchos centros (ONGs, academias privadas, Centros de Adultos, etc.) se interesan por la contratación de profesionales docentes de E/LE.

Es más, los propios Centros de Enseñanza Secundaria, públicos y privados, que ven como en sus aulas aumenta el número de extranjeros, necesitan de profesores especializados capaces de enseñar E/LE a alumnos con unas necesidades diferentes al resto de los compañeros nacionales.

### **2.3. Intrusismo profesional: El virus de los docentes de E/LE**

Desafortunadamente, no es oro todo lo que brilla; y, en el mundo de la E/LE, al igual que sucede en muchas otras profesiones, existe un terrible virus, del que muy pocos son conscientes, y cuyos principales afectados son los propios alumnos: el intrusismo profesional.

Son muchas las personas que opinan, en este sentido, que el mero hecho de ser hablante nativo de español capacita para enseñar la lengua, y no es así. Como todos sabemos, se dan una serie de fenómenos en los sistemas lingüísticos de los que sólo nos percatamos tras realizar una reflexión formal. Es decir, no basta con haber aprendido a hablar español cuando éramos pequeños, o con tener un buen dominio oral. Es indispensable conocer la lengua en profundidad, entender sus entrañas, saber por qué se producen los fenómenos y ser capaz de explicarlos. ¿Existe, si no, alguna otra manera de transmitir y enseñar correctamente un idioma?

Otros muchos, creedores de una erudición extrema, consideran que, efectivamente, no basta con ser hispanohablante; es necesario, por contra, estar en posesión de una licenciatura en Humanidades (Filologías, Lingüística, Traducción e Interpretación). ¿Qué decir ante tal alarde de sabiduría? Pues es evidente: no es lo mismo enseñar español a españoles que a extranjeros.

Si bien es cierto que ambos perfiles profesionales comparten el hecho de conocer profundamente la lengua y la cultura de todos los países de habla hispana, no lo es menos que, para enseñar E/LE, es imprescindible contar con una formación en ciertas cuestiones específicas que no aparecen en los planes de estudios de las distintas carreras universitarias, y que sólo ofrece una enseñanza de postgrado como el MEELE.

### 3. Mi experiencia personal

Tal y como mencioné al principio de esta ponencia, el MEELE se abrió ante mí como una manera perfecta de profundizar en el estudio del español, de aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera, y de aprender otros muchos relacionados con el sector de la enseñanza de lenguas extranjeras. Así, tras cursar el año teórico, llegó el momento de decidir dónde comenzaría a dar mis primeros pasos como profesora de español. Se me presentaron, en este punto, numerosas posibilidades: escuelas de idiomas, academias privadas, institutos de enseñanza secundaria, cursos de español ofertados por la UPGC a los estudiantes Erasmus, etc. De entre todas las opciones, sin duda alguna, me atrajo una que me permitiría completar mis 40 horas de prácticas a la par que realizar una labor social: una ONG. De esta manera, me dirigí a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), que es una organización no gubernamental, independiente de toda vinculación política o ideológica, cuya finalidad es la defensa del derecho de asilo, y la protección de los refugiados y desplazados. Así, lo que en principio iban a ser 40 horas de prácticas, se convirtieron en una relación que dura ya seis meses.

El balance que realizo de este tiempo de trabajo no puede ser más positivo: me encuentro plenamente realizada en todos los sentidos.

Desde un punto de vista personal, no cabe duda de la enorme satisfacción que entraña una labor de estas características. He tenido la oportunidad de conocer personas de diversos lugares del mundo (Marruecos, Cabo verde, Sahara Occidental, Mauritania, Gambia, Senegal, Nigeria, Bélgica, Alemania, Guinea-Conakry, etc.), y con ellas, evidentemente, sus culturas, sus lenguas, sus realidades, sus formas de vida. Con todo esto, recibo el doble de lo que doy: cada día, mis alumnos aprenden de mí algo de español, y yo de ellos mucho sobre la vida.

En lo que al desarrollo profesional se refiere, he logrado alcanzar el equilibrio perfecto entre las dos vertientes que conforman mi formación académica:

Como profesora de español, puedo emplear a diario todos los conocimientos relacionados con las lenguas y culturas, o el contacto entre éstas (sólo así soy capaz de entender y solucionar las dificultades con las que se topan los alumnos a lo largo del proceso de aprendizaje según sus lenguas maternas) que me brindó la Licenciatura de Traducción e Interpretación; así como aplicar los recursos pedagógicos o técnicas docentes adquiridos a lo largo del MEELE.

Como traductora e intérprete, me enfrento cada día a la labor de realizar interpretaciones cuando los inmigrantes necesitan hablar con abogados o médicos, cuando tienen que ir al ayuntamiento para empadronarse o a la oficina del paro para pedir sus tarjetas; o de producir traducciones juradas que den cierta validez a sus documentos.

## 4. Conclusiones

En suma, podrán comprobar que se trata de una experiencia bastante corta; pero, desde ella, les digo que la E/LE es un camino que pueden tomar y en el que se les pueden abrir muchas puertas. Serán ustedes los que se encarguen de enseñar a los estudiantes aspectos tan diversos como que existe una gran diferencia entre “el profesor es muy bueno” y “el profesor está muy bueno”; o que el “constipado” es un problema que afecta a las “vías altas” y no a las “bajas”. Serán ustedes los responsables de que aprecien nuestra cultura, nuestra historia, nuestra literatura y nuestro arte. Serán ustedes, en definitiva, los que los ayuden, animen y motiven cuando ellos lo necesiten; pues, tal y como nos recuerda el humorista Forges en la viñeta que a continuación les cito, un profesor de español es mucho más:

Un funcionario de una oficina de empleo pregunta a una señorita:

– ¿Profesión?

Ella le responde:

– Animadora, educadora, actriz, maestra, psicóloga, guía turística, acompañante, traductora, ponente, lingüista, psiquiatra, diseñadora, formadora, escritora, dibujante, gesticuladora y paseante.

El empleado de oficina añade:

– Todo eso no cabe.

A lo que la señorita replica:

– Vale, pues ponga profesora de español.

Si alguno se anima, todos los que formamos parte del mundo de E/LE los recibiremos con los brazos abiertos. Sepan,

simplemente, que se trata de una labor preciosa, en la que obtendrán una serie de retribuciones que, sin ser económicas, los enriquecerán de verdad.

## ***Bibliografía***

---

INSTITUTO CERVANTES. *El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes* [en línea]. Madrid: Instituto Cervantes. 2002. [Consulta: 13 de abril de 2007]. Disponible en web: [www.cvc.cervantes.es](http://www.cvc.cervantes.es).

MORA-FIGUEROA, S. "El papel internacional del español". En: *El peso de la lengua española en el mundo*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995.

MORENO FERNÁNDEZ, F. "La enseñanza del español como lengua extranjera". En: *El peso de la lengua española en el mundo*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995a.

MORENO FERNÁNDEZ, F. "El español en el Magreb". En: *Cuadernos Cervantes*. 1995b, nº 3.

# La traducción en la sección de interpretación y traducción de la Corte Penal Internacional

Ibán J. Mateos Peña

## 1. Experiencia personal

Desde el año 1999 soy Licenciado en Traducción e Interpretación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las lenguas que cursé en la facultad fueron inglés (Lengua B) y francés (Lengua C). Al licenciarme, decidí estudiar alemán, debido a su relevancia en el mercado laboral canario y a que la Unión Europea requiere el conocimiento de tres lenguas comunitarias, aparte de la materna, para poder opositar a un puesto en el servicio lingüístico. Para ello, me trasladé a Alemania. Durante mi estancia en este país, conocí a un bibliotecario de la oficina de Naciones Unidas en Viena quien, afortunadamente, me puso en contacto con el jefe del servicio de interpretación y,

de esta manera, conseguí hacer prácticas no remuneradas en cabina muda.

Estuve seis meses haciendo prácticas de interpretación y traducción en Viena hasta que mis ahorros se terminaron y tuve que buscarme un trabajo en la hostelería para costearme la estancia allí. Por suerte, a los tres meses, conseguí, a través de una amiga de las Naciones Unidas, un puesto como administrativo en el Organismo Internacional de la Energía Atómica. Desde entonces, he ocupado puestos similares dentro de las Naciones Unidas hasta que, hace en el año 2004, entré en la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte Penal Internacional de la antigua Yugoslavia, en La Haya.

## **2. Sección de traducción e interpretación de la Corte Penal Internacional de la antigua Yugoslavia**

En esta sección me encargo del control de documentos, una actividad no lingüística pero en la que utilizo, en todo momento, el inglés y el francés, que son las lenguas de trabajo de la Corte.

El control de documentos consiste en iniciar, supervisar y finalizar el *workflow* de la traducción: desde que el documento llega a la sección, lo traduce un traductor interno o autónomo, se revisa, pasa un control de calidad y se envía al cliente. Asimismo, debo negociar los plazos de entrega, contratar y examinar a los traductores autónomos, además, de implementar nuevos sistemas informáticos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad traductológica.

Trabajar en el servicio de traducción de un organismo internacional me ha dado la oportunidad de conocer muchos

procedimientos internos, sobre todo de contratación y de calificación del personal, pues también me ocupé de planificar el presupuesto de la sección y de seleccionar al personal.

En concreto, los requisitos exigidos para trabajar en mi Organismo como traductor son cinco años de experiencia como traductor o intérprete.

Pero, la demanda no siempre es la misma. Actualmente, las lenguas más solicitadas, por falta de profesionales, son el árabe, el lituano y el estonio. De hecho, hay casos de intérpretes sin experiencia previa contratados por las necesidades del momento, como ocurre en Irak.

### 3. Algunos consejos

Algunas maneras de adquirir experiencia podrían ser:

- Pasantías en organizaciones internacionales o europeas.
- Voluntariado en alguna ONG.
- Hacer un máster de traducción o interpretación especializado en alguna disciplina.
- Hacer el máster de la Universidad de Manchester, Bath, Londres o Bradford, o en el ISIT y el ISIG de Ginebra. La opción de hacer un máster no es siempre la más económica, pero estas universidades gozan de mucho prestigio y la mayoría de sus alumnos encuentran trabajo en el mercado de la traducción sin dificultad.
- Realizar un curso de especialización en una universidad española, como en la Universitat Oberta de Catalunya ([www.uoc.edu](http://www.uoc.edu)), que es más asequible.

No obstante, el 90% de los contratos se efectúan gracias a recomendaciones. De hecho, una de mis funciones a la hora de elegir un traductor consiste en consultar con otros servicios oficiales de traducción para pedir referencias.

Por lo tanto, lo importante, como ya saben, acaba siendo la profesionalidad del traductor o intérprete. Además, no deberían desdeñar la opción de trabajar como autónomos, ya que contamos a menudo con servicios externos.

# Mi experiencia como traductor

Roberto Sánchez Torres

## 1. Presentación

Mi nombre es Roberto y soy, desde el año 2002, Licenciado en Traducción e Interpretación de inglés y alemán, por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Además, ostento el título de Intérprete Jurado de inglés, nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Y, tengo que reconocerlo, soy uno de esos "bichos raros" que entró en esta facultad con mucha vocación y un enorme interés por aprender muchísimo sobre esto de *mediar entre lenguas y culturas*. En la actualidad, trabajo para la Administración del Estado, por las mañanas, en un puesto que nada tiene que ver con el perfil de nuestra titulación y, por las tardes, hago compatible esa tarea con el ejercicio libre de la profesión de traductor, por mi propia cuenta.

Voy a intentar contarles cuál ha sido, a grandes rasgos, mi trayectoria como traductor desde el día en que acabé la carrera hasta hoy.

## 2. Mi experiencia en el extranjero

Tras cinco intensos años en la facultad, con una estancia Erasmus en Alemania incluida, yo tenía claro que mi vocación y mi interés por la profesión de traductor debían llevarme a buscar trabajo en el ámbito de la traducción, a sabiendas de que ese no iba a ser un camino fácil. A mí me apetecía apostar fuerte desde el comienzo. Por eso, me fui a vivir a Londres. La capital del Reino Unido no sólo era una de las ciudades con la tasa más baja de paro en aquel momento, sino que también ofrecía un abanico tremendamente amplio de oportunidades profesionales, en un mercado muchísimo más rico y diverso que el que, *a priori*, me iba a encontrar aquí. Además, no me cuesta confesar que irme a vivir a Londres era un sueño, una ilusión, que hacía ya muchos años que me atraía con fuerza: trabajar como traductor en una gran ciudad era un reto, pero era casi tan desafiante el hecho de que iba a residir en una de las grandes capitales del encuentro intercultural y de la vida cosmopolita.

Así que cogí todos mis ahorros y me fui. Sin becas. Sin ofertas de trabajo. Sin experiencia laboral. Sólo con mi licenciatura, con mucha ilusión y, por qué no decirlo, con mucho miedo y mucha incertidumbre. Pronto descubrí que no sólo me había ido a una ciudad con poco desempleo, sino también a una urbe donde el mercado laboral presentaba un altísimo grado de competitividad. Pero igual de alto era, obviamente, el número de posibilidades laborales que se me presentaban, así

que, tras cientos de envíos de mi currículum, incontables horas de metro y de pateo por la ciudad, muchísimos periódicos y sitios web rastreados, y decenas de entrevistas, conseguí mi primer trabajo, y ¡mi primer cheque!

Sin darme mucha cuenta, mi perfil atraía a las empresas muy especialmente por ser un traductor nativo de español, con una elevada especialización en la competencia lingüística y comunicativa del idioma materno. Ahí comprendí la gran ventaja con la que jugamos los traductores licenciados por esta Universidad, puesto que me consta que hay numerosos traductores de otras universidades españolas que no se atreven tanto con puestos más directamente relacionados con el dominio de la lengua meta, y no tanto con las habilidades ligadas a la lengua origen. En cualquier caso, yo considero que un traductor serio y competente ha de tener, y cultivar, un alto nivel lingüístico y cultural en todas sus lenguas de trabajo.

Como quería decirles, durante todo el tiempo que viví en Londres, trabajé fundamentalmente como revisor *freelance* de español, para proyectos independientes de traducción; es decir, *sin ocupar un puesto fijo de traductor en plantilla*. Me contrataban empresas para llevar a cabo el proceso de revisión, corrección y edición final de la versión española del texto en cuestión, que la mayor parte de las veces era el sitio web de una empresa de servicios. Casi siempre trabajé a través de la mediación de una agencia de traducción, o de servicios lingüísticos en general, que me ponía en contacto con el encargo del cliente. En mi caso, en la mayor parte de las ocasiones en Londres, se trataba de proyectos muy breves de uno o dos días de trabajo, en los que la empresa quería que me personara en su sede para “echarle un vistazo” a la versión en español de su sitio web y re-escribirla en un registro plenamente adaptado a las características textuales más óptimas.

De la experiencia de mi primer año en Londres como traductor-revisor de español, saqué muchísimas conclusiones sólidas y útiles, que han supuesto los cimientos de mi vida posterior, no sólo en el ámbito profesional, sino sobre todo en lo que respecta a mis valores personales, a mi filosofía de vida.

## 2.1. Algunas valoraciones

En cuanto al ámbito profesional, me quedo con dos grandes ideas:

En primer lugar, en el mercado internacional de la traducción, y en lo que atañe al grado de competencia en los idiomas de trabajo, no se valoran con demasiado arraigo las distinciones de nivel entre lenguas A, B y C: a las agencias y a los clientes les interesa saber que tú eres un traductor de calidad de tal o cual idioma, y no entran a valorar si estás más preparado en uno que en otro. Yo creo que tenemos que estimar que nuestra capacidad para la labor traductora es igualmente productiva en todos nuestros idiomas, independientemente de que luego, en el día a día, trabajemos más en uno o en otro idioma. Al menos esa ha sido, hasta ahora, mi experiencia.

En segundo lugar, la especialización en nuestra lengua materna, el español, es algo con muchísimo reclamo en el extranjero. No voy a entrar en cifras y estadísticas, pero imagino que todos sabrán la creciente influencia que nuestra Lengua A está obteniendo en todo el mundo. Por eso, yo descubrí que, si bien disfruto muchísimo el proceso traductológico mismo, también veía una interesante salida profesional en la labor de revisión de textos ya traducidos al español, puesto que, tanto las grandes empresas que cuentan con servicios lingüísticos como las agencias, configuran los proyectos de traducción, en

muchísimos casos, con una clara distinción de fases de la tarea del traducir, a cargo de cada una de las cuales se encarga un profesional diferente.

En cuanto a los valores personales, tras la experiencia en Inglaterra, aprendí que me gustaba mucho viajar; que es utilísimo residir un tiempo fuera; que, en esta profesión, es esencial no dejar de formarse y reciclarse; pero, por encima de todas las cosas, aprendí que quería volver a vivir aquí, y, sobre todo, que, en mi escala de prioridades en la vida, lo fundamental era, muy por encima de la realización profesional, poder disfrutar con calma de cada momento, tener tiempo y espacio para mí, alejarme de todo estrés y no invertir la mayor parte de cada uno de mis días en el trabajo, cualquiera que fuera la tarea que realizara; dicho de otra forma, tuve bien claro que lo que yo quería era *trabajar para vivir, y no vivir para trabajar*. En definitiva, yo no quería pasar toda mi vida bajo el gris cielo londinense, así que decidí volverme a España.

### 3. Traducir en Gran Canaria

Después de un año en Londres como revisor *freelance*, tuve muchísima suerte al llegar a Gran Canaria: nada más aterrizar, tan sólo al cabo de unos días, me hicieron una oferta de trabajo. Era increíble. Después de todos los esfuerzos que había hecho en Inglaterra para buscarme la vida, al llegar a mi tierra me surgió algo gracias a los contactos personales: me ofrecieron formar parte de una agencia alemana de traducción con sede en Berlín y con una delegación en Maspalomas, como jefe de proyectos de traducción, en el área de la lengua inglesa. Precisamente por la misma fórmula de la recomendación personal, entró a

trabajar conmigo un compañero de promoción, de nuestra misma facultad, para encargarse del área de alemán. Me ofrecían un puesto fijo, estable y bien pagado. Al tratarse de un gabinete pequeño, aún en proceso de establecerse bien en Gran Canaria, mi trabajo consistía en “todo”: recibir el encargo de los clientes, analizar el texto original, valorar el proyecto para aplicar las tarifas y elaborar un presupuesto, realizar toda la preparación terminológica, llevar a cabo la propia traducción, ejecutar la revisión y establecer el contacto final con el cliente para la entrega del documento y para el pago de los servicios prestados.

Pero ya se sabe que la vida es muy adversa a menudo y, fijense, ese trabajo que al principio era tan prometedor resultó ser para mí una decepción: aprendí que yo quería que mi labor traductora fuera algo diferente a pasarme una jornada laboral en un puesto donde más bien se me consideraba un diccionario andante. Así que me fui de allí, para seguir mi camino por otras rutas.

De esa etapa de mi vida, como es natural, también extraje una conclusión que creo que a ustedes les puede ser muy válida. A pesar de que les haya hablado de un trabajo que yo abandoné voluntariamente, a pesar de que finalmente no fuera ese mi lugar, es indudable que fue magníficamente positivo el haberlo conseguido única y exclusivamente porque alguien confiara en mi profesionalidad, es decir, por el hecho de que alguien te recomiende. Muy por encima del rastreo de periódicos e Internet para localizar ofertas de trabajo, del envío masivo de tu candidatura a las empresas, de la realización de entrevistas de trabajo, a mi juicio, está la red de contactos personales que uno debe tener y fomentar. Hay que darse a conocer concienzudamente. Debemos divulgar que uno está “en el mercado”, por así decirlo; uno tiene que preocuparse por cultivar relaciones con clientes

potenciales, con posibles empresas empleadoras, con personas en general que, al fin y a la postre, puedan servirnos de enlace con el mundo laboral, con un proyecto interesante, con un puesto que nos venga bien.

#### 4. Oposiciones a la Administración del Estado

Tras dejar atrás esa etapa como traductor en plantilla, decidí tomar un camino nuevo, alternativo, quizá diferente a lo más habitual, que me iba a suponer no depender única y exclusivamente de la traducción, y, al mismo tiempo, me iba a proporcionar mucha estabilidad, y, sobre todo, libertad a la hora de elegir mis clientes, mis encargos, mis proyectos, mis tarifas y mis condiciones: decidí prepararme unas oposiciones fáciles y rápidas para obtener un puesto de trabajo en la Administración del Estado, con el objetivo doble de, por una parte, tener una base segura que me garantizara, mes a mes, unos ingresos fijos y, por otra parte, tener un horario de trabajo flexible, no demasiado largo, que me permitiera tener absolutamente libres todas las tardes y los fines de semana. De esa manera, podría dedicarme a traducir, por cuenta propia, los encargos que más me interesaran, sin necesidad de tener que aceptar cualquier encargo, vivir traduciendo a contrarreloj y poner en riesgo la calidad de mis trabajos. Fue una decisión, repito, voluntaria; yo opté a conciencia por realizar una doble labor profesional, porque eso suponía para mí un equilibrio interesante y me evitaba el tener que supeditarme exclusivamente a un único trabajo.

Y así estoy en la actualidad. Hoy en día combino el trabajo de la oficina por las mañanas, con el ejercicio libre y relajado de mi verdadera vocación. Me dedico fundamentalmente a

realizar traducciones juradas del inglés al español, y trabajo en continuo contacto con abogados y profesionales relacionados con el ámbito de los textos legales que, con cierta regularidad, me proporcionan encargos de traducciones para sus clientes. Lo que disfruto muchísimo de esta faceta es que yo decido cuándo quiero aceptar un proyecto o no, yo decido si me apetece trabajar una tarde o una noche más horas de la cuenta, y, sobre todo, me gusta la idea de poder permitirme un lujo que, yo creo, cada vez nos permitimos con menos frecuencia: el lujo de decir que **no**.

De mi labor profesional actual, una de las tareas que más me enriquecen y que siempre constituye para mí casi una tentación es la de revisar y corregir textos meta, una vez ya han sido traducidos al idioma final: es muy interesante colaborar con compañeros que, precisamente por querer despegarse de sus posibles vicios en la labor traductora, de sus probables apegos injustificados a la idiosincrasia del idioma de partida, deciden contar con la óptica final de un revisor que le termine de dar forma adecuada al resultado último del texto. Por cierto, la mayor parte de los traductores con los que a menudo trabajo en equipo son antiguos compañeros de nuestra facultad, con los que he mantenido el vínculo desde aquellos años: algunos se han ido repartiendo por Europa y ejercen hoy en día como traductores autónomos a tiempo completo; otros, también como yo, trabajan en diferentes puestos de la administración, la docencia o el turismo, pero no terminan de abandonar nunca el "gusanillo" de traducir.

Quisiera incidir en el hecho de que mi vivencia puede ser productiva para ustedes, puesto que se trata del ejemplo concreto del comienzo de la trayectoria profesional de un traductor, pero que, en cualquier caso, tengan muy presente que es tan sólo

la experiencia individual de un profesional, que soy yo, que les puede servir para tomar referencia de lo que sí les apetece hacer, de lo que no quieren hacer; de cómo pueden proceder o de cómo no quieren actuar. En absoluto he pretendido formular axiomas, ni teorizar sobre qué se debe o qué no se debe hacer a la hora de lanzarse al mundo del trabajo como traductor. Ahora es el momento de que ustedes juzguen y actúen por su propia cuenta y riesgo.

### ***Lista de referencias***

---

Oficina de Interpretación de Lenguas: Gestiona el nombramiento de los intérpretes jurados en España y pertenece al Ministerio de Asuntos Exteriores: [www.mae.es](http://www.mae.es); [interpretes.jurados@mae.es](mailto:interpretes.jurados@mae.es).

Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes:  
[www.asetrad.org](http://www.asetrad.org).

Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes:  
[www.apeti.org.es](http://www.apeti.org.es).

Ventanilla Única Empresarial, Seguridad Social y Hacienda: para buscar orientación exhaustiva sobre cómo crear una empresa o cómo establecerse legalmente como profesional autónomo:  
[www.vue.es](http://www.vue.es); [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es); [www.aeat.es](http://www.aeat.es).

Web de traductores españoles:

D. Xosé Castro: [www.xcastro.com](http://www.xcastro.com).

D. Ricardo Lozano: [www.rlozano.com](http://www.rlozano.com).

# TRADUCCIÓN Y EMPRESA

# Creación de una empresa de traducción

Carola Castellano Ortega

## 1. De estudiante a empresaria

Me licencié en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada en el año 1993.

Inicio la actividad como traductora a través del gabinete de traducción e interpretación que creo en el año 1995, y que empieza a arrancar en el año 1996. Se trata de una pequeña empresa que viene prestando servicios de traducción e interpretación gracias a su red de colaboradores.

Los primeros pasos fueron recopilar información sobre el sector en la ciudad de Las Palmas e indagar sobre las posibles subvenciones a las que podía acogerme. Efectivamente, había subvenciones a las que podía optar y elaboré un plan de viabilidad, obligatorio por un lado para poder solicitar la

subvención a la que opté, y útil, por otro para tener consciencia de la realidad del sector.

Seguidamente, vino el paso de la captación de clientes, que en su momento se hizo, fundamentalmente a través de *mailing*, anuncios publicitarios y el bien socorrido “boca a boca”.

El proceso fue un tanto lento pero, afortunadamente, aunque no hubo un gran número de clientes sí había un flujo continuo de trabajo por parte de esos pocos clientes. Hoy en día la captación de clientes puede tener un ámbito mayor debido a la útil herramienta de Internet para los traductores y no hay que restringirla al lugar donde se vive, sino que se puede trabajar con cualquier parte del mundo. Como traductor independiente profesional no solamente podemos optar a captar clientes de forma directa, sino a través de agencias de traducción; aunque lo mismo es de aplicación para cualquier empresa de traducción, que puede colaborar con cualquier otra agencia ofreciéndole sus servicios de traducción (subcontratas).

Aparte de la captación de clientes fue también importante hacerme con un círculo de colaboradores en distintos idiomas y, para ello, recurrí en principio a contactos de la Facultad de Las Palmas de Gran Canaria y de personas allegadas. Hubo que hacer un proceso de selección a medida que se hacía necesario contar con distintos traductores de distintos idiomas. Como era yo sola la única que se encargaba de todo el tema de gestión, selección y traducción en lo que respecta a la combinación de idiomas inglés, francés y español, no podía sino recurrir a referencias para garantizar mínimamente la calidad de la traducción de terceros.

Poco a poco se fue incrementado el número de colaboradores y pude ir abarcando encargos de diversa índole.

## 2. Trámites formales para la creación de la empresa

Ahora entraré en la parte de los trámites formales que hay que hacer para tener una situación regular en el mercado laboral. Básicamente, se trata de darse de alta en Hacienda y en la Seguridad Social. A partir de ese momento y mientras se ejerza la actividad hay que pagar la cotización de autónomo a la Seguridad Social cada mes y declarar los gastos e ingresos cada trimestre en Hacienda. Conviene informarse previamente de los gastos deducibles y del porcentaje de IRPF que hay que descontar en cada factura (que puede cambiar cada año, y que para los iniciados tiene actualmente una bonificación durante los dos primeros años). Durante el primer año de inicio de la actividad, estaremos exentos de IGIC y al año siguiente dependerá de los ingresos generados en el año anterior. Asimismo hay que tener muy claro lo que hay que declarar cada trimestre y al cierre del ejercicio, dado que el incumplimiento de nuestras obligaciones fiscales (aunque sea debido al mero desconocimiento), acarrea el pago de una multa.

Con el tiempo, decido cambiar mi situación jurídica y pasar de persona física (autónomo) a persona jurídica. Esto no atañe en lo más mínimo al desarrollo de la actividad comercial: se trata simplemente de un cambio en la situación jurídica y fiscal. Entonces decido crear una sociedad limitada unipersonal que, como se desprende por su nombre, está constituida por un único socio y administrador a la vez. Si se persigue constituir una empresa, habrá que buscar la mejor opción de sociedad que se adapte a la situación de cada cual.

La gestión de una empresa es algo más complicada que la de un trabajador autónomo. Aunque no haya que hacer

declaraciones trimestrales de los gastos e ingresos, hay otros pagos que hacer en el trimestre (liquidación de IGIC, IRPF por arrendamiento urbano para la actividad que se desarrolla, si lo hubiere), y a final de año hay que presentar un estado de cuentas (cuentas anuales) y presentar el impuesto de sociedades que es más elevado que el impuesto por persona física. La gestión para iniciar la actividad es asimismo algo más complicada que la de un autónomo y es más costosa. En primer lugar hay que constituir la sociedad mediante escritura pública ante notario, en la que se incorporarán los estatutos de la sociedad, y una vez formalizado ese paso, inscribir la sociedad en el Registro Mercantil. Asimismo hay que abrir una cuenta corriente a nombre de la sociedad y contar con un capital de constitución exigido por ley, ya sea líquido o en inmovilizado de la sociedad. Los pasos anteriores que se mencionaron para darse de alta en Hacienda y en la Seguridad Social, son igualmente de aplicación para la sociedad.

En el transcurso de dos años decido volver al régimen de autónomos tras ponerme en manos de un nuevo asesor, nada que influya en mi actividad de traducción, salvo el cambio de cuenta corriente y las bajas y altas en los pagos a terceros con las empresas de la administración. No voy a entrar en más detalles jurídicos ni fiscales, ya que pueden recurrir a la Cámara de Comercio para plantear cualquier duda al respecto.

### **3. Tipos de traducciones**

En cuanto al tipo de traducción que se quiere realizar, lo mejor es especializarse en una disciplina determinada, pero la realidad es que normalmente es el propio mercado el que nos hace inclinarnos por disciplinas específicas. En todo el tiempo que llevo con el

gabinete, he traducido textos de muy diversos tipos, pero hay un gran volumen de textos jurídicos. Hay que tener en cuenta que aparte de los turistas que visitan las islas, la población extranjera residente en las islas genera cierto volumen de traducciones, en su mayoría traducciones jurídicas: escrituras de compraventa, testamentos, certificados de nacimiento, matrimonio, etc.

En los últimos años, con la llegada de inmigrantes a Canarias que han debido regularizar su situación, también he visto como ha aumentado la demanda de traducciones de certificado de antecedentes penales, médicos, de nacimiento, de matrimonio, etc.

Otro de los elementos que ha generado demanda de traducciones son los Convenios Europeos que facilitan el intercambio de estudiantes entre diferentes países, ya que es necesaria la traducción de expedientes académicos y de títulos.

Como empresa de traducción, mi experiencia es que normalmente se genera mucha traducción inversa, sobre todo en el ámbito turístico, pero durante el transcurso de estos últimos dos años he visto como cada vez más se demandan traducciones al español.

En la empresa trabajamos prácticamente de forma exclusiva para el sector local. Hay algún que otro encargo de la Península y del extranjero, pero muy poco, y básicamente porque con el mercado local ya hay suficiente actividad de traducción en nuestra empresa. He visto como ha ido creciendo la demanda en sectores como el artístico (probablemente debido a una mayor proyección hacia el exterior de la actividad que se genera aquí en Canarias), médico-sanitario (prácticamente por convenios de cooperación con la zona del Magreb), empresas con capital extranjero radicadas en Canarias que necesitan la documentación en dos idiomas, etc.

## 4. Conclusión

A través de mi experiencia, quisiera animarles a que se incorporaran al mundo de la traducción profesional. Para ser un buen profesional de la traducción hay que traducir constantemente. Nos formamos como traductores en la Universidad, pero aprendemos las herramientas de la traducción. De nosotros depende estar en constante formación para ser buenos traductores y alcanzar la competencia necesaria para ganar un nicho en el mercado laboral de la traducción.

# Formación universitaria: Un mar de posibilidades

Verónica-Cristina Trujillo González

## 1. Mis estudios y trabajos

Soy Licenciada en Traducción e Interpretación e Intérprete Jurado y mis lenguas de trabajo son el francés y el inglés. Actualmente, imparto clases de Lengua C Francés en la Facultad de Traducción e Interpretación y de Francofonía en la de Filología Inglesa. En cuanto a mi preparación destacaré lo que creo que es uno de los aspectos de mayor relevancia en la formación de un buen traductor e intérprete (TI): las estancias en el extranjero. Cursé un año académico en la Universidad de París 8, amplié mis estudios en la Sorbona y trabajé en Bruselas. Aparte de la traducción de textos y de alguna interpretación, he trabajado en otros campos también relacionados con mi formación académica que, en cierto modo, no suelen barajarse, en principio, como posibilidades laborales relativas a nuestra carrera.

He ejercido labores de secretaria de organización en congresos internacionales que, aunque *a priori* parezca que no es algo directamente relacionado con nuestra preparación, en realidad sí lo es. *Grosso modo*, este trabajo conlleva la traducción de múltiples documentos, amén de interpretaciones bilaterales entre medios de comunicación e invitados, así como entre estos y los organizadores. En este ámbito, también he trabajado como responsable de la selección y coordinación de los equipos de traductores, materia más próxima, quizá, a nuestros conocimientos. Este trabajo requiere, aparte de traducir, coordinar y revisar la labor de los traductores a efectos de lograr una homogenización con vista a su publicación en los diferentes idiomas en los que se desarrollan estos eventos. En alguno de estos congresos también me he encargado de la creación, organización y coordinación del equipo de intérpretes.

## 2. Mi faceta empresarial

Los artículos de los compañeros de esta publicación han expuesto muchas de las salidas profesionales que ofrece nuestra carrera. A mí me ha correspondido hablarles desde la vertiente del trabajo desempeñado por profesionales universitarios que, en principio, no tiene nada en común con sus estudios; resumiendo, podría enunciarse como otras posibilidades al margen de la licenciatura. Pues bien, es posible que se tenga más oportunidades fuera de nuestro campo profesional que dentro de él, lo que puede ser muy enriquecedor y satisfactorio. Bien entendido que me refiero a trabajos de igual o más responsabilidad y prestigio que los “específicos” de la carrera. Y este encargo, en parte, se debe

a mi condición de empresaria; se persigue con ello que yo les transmita hasta qué punto ha sido determinante mi formación universitaria para actuar en otros campos. Ante todo, he de decirles que mi experiencia empresarial es reciente, aun así, espero que mis palabras les sean de utilidad.

Antes de continuar, permítaseme un inciso. Quisiera exponerles una valoración sobre el significado de nuestros estudios, más bien, sobre la importancia que tiene la materia prima con la que trabajamos tanto traductores e intérpretes como filólogos: el lenguaje.

En cierto modo, las ciencias humanas y sociales frente a las ciencias físico-matemáticas se encuentran infravaloradas. Después de siglos, dicha consideración parece haber sido superada por la ciencia del lenguaje (Lingüística). Téngase en cuenta que es muy cierta la conclusión, eso creo, de que todo lo que no es naturaleza, podría decirse, es lenguaje. Éste se presenta, por un lado, como la institución humano-social básica, y por otro, como el comienzo y la culminación del proceso científico.

Al conjuo del lenguaje acuden filósofos, antropólogos, sociólogos, todos los interesados en cualquier área del conocimiento. El lenguaje es el instrumento por excelencia de la comunicación humana.

No debemos olvidar que el hecho del lenguaje es fascinante: recorre todas las manifestaciones de la cultura, desde las primarias hasta las más elaboradas estilísticas, incluso las formalizaciones lógico-matemáticas.

Además, el lenguaje es la obra colectiva por excelencia, fruto indiscutible de consensos imperceptibles. Fuera de estos consensos es inalcanzable la inteligibilidad.

### 3. Ventajas de la formación universitaria

Hecho este inciso, retomo de nuevo el objeto de mi artículo, que, como dije con anterioridad, es el de hablarles de mi faceta de empresaria, y más concretamente, de la incidencia o ventaja que ha tenido mi formación universitaria en ella. Al respecto debo aclarar el hecho de que mi actividad empresarial no se ubica ni en el campo de la traducción ni en el de la interpretación, sino en el del sector primario, concretamente, la agricultura.

De forma genérica actuamos y tomamos decisiones sin considerar cuáles han sido los mecanismos que nos han llevado a ello. Intentaré a través de esta reflexión ver cuáles son algunos de estos mecanismos y la incidencia que sobre éstos tiene la preparación universitaria.

Una pregunta que me parece clave es: ¿habría obtenido el mismo resultado sin mi preparación académica previa? La respuesta, claramente, es no. Con esto no quiero decir que otra persona sin estudios superiores no lo hubiera podido hacer igual o mejor. Todos conocemos casos de gente muy valiosa que “se ha hecho a sí misma”; sin embargo, ésta no es la norma, más bien, es la excepción.

Escogí como título de este artículo, “Formación universitaria: Un mar de posibilidades”, porque estimo que refleja bastante bien lo que nos ofrece nuestro paso por la universidad. La formación universitaria nos proporciona un amplio campo de posibilidades que, afortunadamente, no se circunscriben estrictamente al ámbito de cada rama; vemos como un abogado puede ser ministro de sanidad o presidente del Gobierno; un lingüista dirigir una gran empresa o ser ministro de justicia; un botánico banquero, etc. Todo ello satisfactoriamente.

Estudiar una carrera nos proporciona algo más que una cualificación o un pozo de conocimientos. La Universidad nos dota de unos instrumentos, posiblemente lo más valiosos de nuestra formación, determinantes para un desarrollo más seguro y eficaz de cualquier actividad. Independientemente de los conocimientos concretos adquiridos en cada ámbito de los estudios superiores, toda formación académica nos proporciona una estructura de gran valor que nos permite movernos, con más fluidez, en el campo del razonamiento, y, consecuentemente, en la toma de decisiones. Nos dotamos de una capacidad analítica, crítica, del método científico, y de otra serie de herramientas de gran valor, yo diría indispensables. Todas ellas dentro del marco inexcusable del RIGOR, lo que nos sitúa en una posición de ventaja para afrontar los retos y dificultades en las que nos vemos inmersos los profesionales. El rigor, creo, es la piedra angular de la formación universitaria.

Lo importante no es la actividad profesional que desarrollemos, lo importante es estar preparado para afrontar cualquier actividad. Y no se está únicamente preparado para ejercer una actividad porque hayamos estudiado una u otra materia, se está preparado porque actuamos con conocimiento, rigor y profesionalidad.

Para actuar de forma profesional, se hace necesario conocer nuestras carencias para documentarnos al respecto, tomar conciencia de sus dimensiones y obrar en consecuencia. Así, un profesional que se enfrenta a una actividad nueva, por ejemplo mi caso como empresaria agrícola, debe hacerse con los conocimientos necesarios para avanzar en dicho campo.

Además de todo lo dicho, emprender una actividad empresarial, intrínseca y estructuralmente, entraña riesgo; el riesgo es parte de la esencia de lo que conocemos como actividad

empresarial, es consustancial a ella. Para el principiante, además, supone adentrarse en un mundo completamente desconocido, plagado de dificultades. Sin embargo, esto no es motivo suficiente para no acometer la empresa, ya que como dije anteriormente, somos poseedores, no sólo de conocimientos sino de distintas habilidades que nos posibilitan el desarrollo de cualquier actividad: una empresa de traducción, trabajar en un organismo internacional, la banca, la agricultura, etc.

Estimo que el rigor, prioritariamente, el espíritu crítico, la capacidad de análisis y el método científico han sido fundamentales para el desarrollo de mi actividad agrícola. Quisiera centrar mis palabras en el término rigor, sin el cual todos los demás se desvanecen.

La claridad viene a constituir uno de los primeros pasos del rigor, su presupuesto indispensable, es condición necesaria para que se dé el rigor. Conocer con exactitud la dificultad que nos atañe y analizarla en profundidad son los primeros pasos para la resolución de cualquier cuestión. El razonamiento en sí no es siempre estrictamente riguroso. El razonamiento no equivale a la razón, aspira a ella. El rigor no es un atributo exclusivo del razonamiento, así por ejemplo, el rigor del clima o el rigor de la ley. Cuanto menor sea el recorrido desde aquello de que se parte a aquello a que se llega, mayor será la certidumbre de la corrección.

Estas afirmaciones anteriores las llevo siempre como un buen equipaje en mi vida profesional. No hay rigor sin el dominio completo de la materia, en la vida profesional no hay atajos. Los profesionales ponemos en juego a diario nuestro prestigio, y una de las garantías, la principal, de no perderlo es operar siempre con rigor. En todo caso, dejo anotado, que el rigor aunque se refiere a lo intelectual también tiene unas dimensiones éticas.

Así pues, volviendo al principio, el traductor que encuentra una dificultad, *a priori* insalvable, en un texto especializado recurrirá a las fuentes que considere más fiable; si se trata, por ejemplo, de un texto médico recurrirá, tras haber recabado toda la información posible y haberla estudiado, a un profesional de la medicina. El agricultor, recurrirá al perito agrícola, al ingeniero agrónomo, o a otro agricultor avezado. Estudiar las cuestiones con profundidad y con espíritu crítico nos proporciona conocimientos y elementos de juicio indispensables en la toma de decisiones.

De este modo, frente a la dificultad de adentrarme en un campo, en gran medida desconocido para mí, consciente de mis carencias en materia agrícola, me vi en la necesidad de operar con el mayor rigor posible en la adquisición de la formación especializada necesaria. Recurrí a lo que se llama formación continua y, a través de ella, logré una aproximación, una base de la que partir. Sin embargo, ésta no es más que la punta del iceberg, del esfuerzo diario nacerán los frutos. Y esos frutos, no sólo económicos, sino de satisfacción personal e intelectual son los que nos harán crecer como personas.

Por lo dicho, creo que somos privilegiados por contar con una preparación superior, y si cabe, afortunados, porque junto con nuestros conocimientos y, en parte gracias a ellos, hemos desarrollado mecanismos específicos que nos permiten afrontar la vida partiendo de la mejor línea de salida; todo ello, quizá, sea nuestra principal fortuna. Con el paso del tiempo, tal vez olvidemos parte de lo que hayamos estudiado, sobre todo si se trata de materias que no aplicamos. Sin embargo, continuaremos poseyendo el legado de haber estudiado en la Universidad. Herencia que utilizaremos en todo momento, incluso de manera inadvertida, hasta en los más mínimos detalles.

# La traducción audiovisual en Canarias: Experiencia profesional y empresarial de una traductora emprendedora

Jennifer Vela Valido

## 1. Introducción

Hasta hace pocos años, se tenía la firme creencia de que una carrera universitaria era la meta a la que debía aspirar toda persona que quisiera conseguir un buen trabajo. Era el objetivo, el fin último, una garantía de futuro que servía para tener la vida resuelta. Por esa razón muchos estudiantes de mi generación crecimos ambicionando conseguir lo que nuestros padres no habían tenido la oportunidad de disfrutar. Una y otra vez se nos repetía que gracias a nuestra carrera universitaria se nos abrirían las puertas en cualquier lado y tendríamos acceso a puestos de trabajo especializados y bien remunerados, de una manera rápida y fácil. Y si encima sabíamos

algo de informática e idiomas, entonces serían los propios empresarios los que llamarían directamente a nuestras puertas. Esta creencia forma parte de una concepción anticuada que se resiste a desaparecer. Año tras año, algunos profesores intentan sin mucho éxito inculcar a sus alumnos el valor del esfuerzo individual y de la ambición académica, pero durante los años que dura una carrera universitaria resulta muy difícil ver más allá de los exámenes. Sólo cuando, por primera vez en nuestra vida nuestros méritos dejan de medirse con una nota numérica, nos damos cuenta de que el trozo de papel que contiene los esfuerzos de cuatro años de nuestra vida sólo es eso, un trozo de papel que no tiene ningún poder mágico para ayudarnos a encontrar trabajo o para encontrar nuestro camino. Es entonces cuando surge la tan famosa angustia o vacío existencial que sienten todos los estudiantes al finalizar sus estudios. Ciertas personas pueden sentir miedo a un futuro que se presenta incierto, pero es importante recordar que lo mejor de un futuro que todavía no está escrito es, precisamente, el enorme potencial que ello esconde.

## 2. Trayectoria académica y profesional

En mi caso, un vez terminada la carrera de Traducción e Interpretación en el año 2003, y como todavía no tenía claro qué camino seguir, decidí aprovechar todas las oportunidades que se me presentaran para hacer cosas interesantes relacionadas con mi carrera. De esta forma, podría seguir aprendiendo nuevas destrezas al tiempo que experimentaba con diferentes ramas de la traducción hasta encontrar aquéllas que realmente me llenara.

## 2.1. Máster de Traducción Audiovisual

Al poco tiempo de terminar la carrera, decidí continuar mis estudios para poder especializarme en un tipo de traducción concreto. Opté por hacer el Máster de Traducción Audiovisual de la Universidad Autónoma de Barcelona. Al tratarse de una formación en línea, pude compaginarlo con una beca de auxiliar de conversación en un instituto de Inglaterra. De esta manera, podía seguir practicando mi segunda lengua y tenía un contacto directo con la enseñanza del español a estudiantes ingleses. Esta experiencia resultó especialmente enriquecedora por una razón muy curiosa: descubrí que, a pesar de lo interesante que podía resultar como actividad esporádica, la docencia no era algo a lo que me me gustaría dedicarme toda la vida. En cambio, disfrutaba muchísimo con las prácticas del Máster de Barcelona, y en especial con la traducción de videojuegos, así que al acabar mis estudios a mediados de 2005, me decidí a enviar mi currículum a varias empresas de traducción de videojuegos.

Como la mayoría de los recién licenciados en Traducción e Interpretación, ya había hecho lo mismo justo al terminar la carrera, pero ahora las cosas eran completamente diferentes. Ahora tenía una especialización en un campo en rápido crecimiento que necesitaba traductores jóvenes y familiarizados con las nuevas tecnologías. En sólo tres meses, y todavía sin experiencia real en la traducción de videojuegos, había conseguido participar en la selección de *Square Enix*, una de las empresas de videojuegos más importantes del mundo, y varias empresas especializadas en ese terreno se habían puesto en contacto conmigo para ofrecerme la traducción de varios videojuegos sin pasar por ninguna selección previa o prueba de traducción. Tras esos primeros pasos, y gracias a la experiencia conseguida con esos primeros juegos,

seguí enviando currículos, pero esta vez a empresas españolas dedicadas a la traducción técnica e informática. Hay bastante competencia en este terreno, pero de nuevo, la combinación de formación universitaria, experiencia profesional y especialización me permitió pasar las pruebas de traducción de estas empresas y contar con un flujo de trabajo regular.

Hasta ahora puede decirse que mi historia era bastante parecida a la de la mayoría de traductores que trabajan actualmente en España. En menos de un año había conseguido establecerme como una profesional autónoma y trabajaba en dos terrenos que me gustaban mucho: la traducción técnica y la de videojuegos. Sin embargo, seguía deseando aprender más acerca de la traducción audiovisual y sobre un tema que había dado muy por encima en Barcelona: la accesibilidad audiovisual de las personas invidentes y sordas a los medios de comunicación. Me pareció que un traductor audiovisual también podía ejercer de mediador entre las comunidades de personas ciegas y sordas y el resto de la sociedad, y que ese tipo de “traducción social” merecía ser reconocida y estudiada.

## **2.2. Máster en Traducción Audiovisual, Subtitulado para Sordos y Audiodescripción**

Fue justo a finales de 2005 cuando descubrí que dos profesores de la Universidad de Las Palmas, D. Víctor González y Dña. Laura Cruz, habían sentido la misma curiosidad que yo y se habían lanzado a organizar un Máster de Subtitulado para Sordos y Audiodescripción para Ciegos (MSA). Una de las enseñanzas más importantes que aprendí en la Universidad es que el traductor por vocación es una especie de ratón de biblioteca que disfruta enormemente con su trabajo, porque le permite aprender

más sobre áreas de conocimiento que le resultan interesantes. Nos mueve el afán de conocimiento y el gusto por el trasvase de ese conocimiento a otra cultura. Por eso, no tuve que pensármelo mucho para apuntarme en ese segundo máster que me permitiría profundizar en mis conocimientos sobre traducción audiovisual. Al igual que el primer máster, fue especialmente instructivo en términos de formación académica: me enseñó muchísimas cosas que me ayudaron a seguir creciendo como profesional. Era la primera edición de una iniciativa bastante arriesgada de la Facultad de Traducción e Interpretación, y el objetivo de todos y cada uno de los profesores era enseñarnos a abrirnos paso como traductores en Canarias y en la Península. No sólo contamos con formación práctica impartida por traductores en activo, sino que el máster incluía también un programa de prácticas en empresas de Canarias, Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia entre otros.

### 2.3. Mi faceta de empresaria

Otro de los objetivos de los organizadores del Máster era fomentar nuestras propias iniciativas y acabar así con la tendencia de los jóvenes universitarios a supeditarse a grandes empresas que los utilizan como fuerza de trabajo altamente cualificada y barata. El grupo de estudiantes de ese máster se dio cuenta muy pronto del enorme potencial de la traducción audiovisual en Canarias: numerosos festivales ofrecían sus películas subtituladas y la propia televisión canaria ofrecía varios programas con subtítulos para sordos. Pero... ¿y las empresas? ¿A dónde podíamos dirigirnos para trabajar en esos festivales, en esas cadenas de televisión? A ningún sitio. El crecimiento de la industria audiovisual canaria era tan reciente que ninguna empresa canaria se había atrevido a afrontar el reto de ofrecer traducciones y

subtitulado para los medios audiovisuales canarios. Existía, pues, un hueco entre todos esos potenciales clientes y nosotros, los traductores audiovisuales, profesionales capaces de ofrecerles lo que necesitaban. El excelente ambiente de compañerismo y el apoyo de los profesores de la Universidad nos hizo plantearnos la posibilidad de no esperar a que un empresario montara una empresa y nos contratara como empleados. ¿Por qué no convertirnos en traductores y empresarios? ¿Por qué no poner nosotros las tarifas y las condiciones? ¿Quién mejor que nosotros para controlar a un equipo de traductores, revisar la calidad del trabajo y garantizar un precio justo por nuestro trabajo? Así fue como surgió la idea de montar una empresa de traducciones audiovisuales a principios del año 2006.

### **3. Cómo montar una empresa: Proyecto Subbabel**

Poco después de finalizar el MSA, decidimos reunirnos para dar forma a la idea que habíamos tenido. Teníamos claro que queríamos montar una empresa de servicios audiovisuales especializada en traducción audiovisual, accesibilidad y gestión integral de eventos audiovisuales, para de esta forma poner en práctica todo lo que habíamos aprendido. El siguiente paso fue pedir el consejo y apoyo de los organizadores del MSA y de la decana de la Facultad, quienes nos aconsejaron ponernos en contacto con la Fundación Universitaria (FULP), el organismo encargado de la formación de los universitarios en temas empresariales. Junto con D. Javier Pérez Vigaray y D. Carlos Pérez Botella, solicitamos y conseguimos la admisión en el Programa Universitario de Apoyo a la Creación de Empresas organizado por la FULP.

El objetivo de este programa es ayudar a jóvenes universitarios a poner en marcha cualquier idea o proyecto empresarial que tengan, sin importar su formación empresarial previa. Sus actividades abarcan desde la organización de cursos específicos de contabilidad, finanzas y marketing hasta la tutoría personalizada y la orientación para conseguir subvenciones, préstamos e inversores. Los comienzos fueron muy difíciles, ya que no teníamos ni idea de los servicios que podíamos ofrecer, cómo hacernos publicidad, dónde conseguir clientes o el dinero necesario para comprar los materiales que necesitábamos. Montar una empresa es algo que impone mucho, sobre todo cuando uno no ha tenido jamás contacto con el mundo empresarial. Siempre da la impresión de que no estamos preparados y son otros los que deben hacer ese esfuerzo. Sin embargo, para ser un auténtico emprendedor sólo es necesario creer firmemente en nuestras ideas y luchar por ellas. Como aprendimos en el curso del Programa de Apoyo, todo lo que no se sabe puede aprenderse, pero las ilusiones y la fuerza de voluntad son algo que sólo nos pertenece a nosotros. Así, y durante los ocho meses que duró dicho programa y bajo la protección y apoyo de la Fundación, nuestra empresa, ya bautizada como Subbabel, consiguió los siguientes logros:

- Finalista para participar en el Programa de Internacionalización que la FULP lleva a cabo junto con su homónima de la Universidad de San Francisco (Estados Unidos).
- Primeros contactos con el Festival de Cine de Las Palmas y la Filmoteca.
- Trabajo para la televisión autonómica valenciana en colaboración con la Universidad Jaume I.
- Participante en el II Encuentro Empresarial organizado por la Unidad de Promoción de Empresas de Gran Canaria en colaboración con el Instituto Tecnológico de Canarias,

el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y la ULPGC.

- Asistente a las Jornadas "Objetivo Canarias" organizadas por el Festival de Cine de Las Palmas y concebido como punto de encuentro de empresas audiovisuales canarias.
- Desarrollo técnico del *software* de subtitulado para sordos y audiodescripción presentado en el I MSA por D. Ismael Jiménez y Dña. Jennifer Vela.
- Diseño y desarrollo de un *software* propio de sincronización de subtítulos en pantallas de cine.
- Ganadora del premio al mejor proyecto empresarial.
- Subvención de 20.000 € por parte de la Unidad de Promoción Económica.

La etapa final del proceso de creación de la empresa es en verano de 2007. Aquí muestro su logotipo y correo electrónico.



subbabel@gmail.com

#### 4. Conclusiones

Bajo mi experiencia personal, el fin de una carrera universitaria es sólo el comienzo de nuestra vida de adultos, pero esto es algo que muchas personas no ven hasta que pasan varios años. No

hay que dejarse amedrentar por el aparente vacío que se produce al terminar una licenciatura, todo lo contrario: es en ese momento cuando tenemos la formación necesaria que nos permitirá elegir de forma libre qué camino tomar. Al principio cuesta mucho decidirse por algo concreto y saber cómo y dónde terminaremos, pero es importante que no dejemos nunca de alimentar nuestro conocimiento, de seguir estudiando y especializándonos si es lo que deseamos, o de lanzarnos a buscar clientes y aprender con cada uno de ellos, o incluso montar una empresa. Poco a poco, las cosas terminan viéndose más claras y nuestro futuro profesional se perfilará con cada nuevo paso que demos.

Me gustaría terminar con un fragmento de un discurso de uno de los directores ejecutivos de Apple, Steve Jobs, en la ceremonia de graduación de los estudiantes de 2005 en Stanford University:

“No tenía idea de qué quería hacer con mi vida, y menos aún de cómo la universidad me iba a ayudar a averiguarlo. Y me estaba gastando todos los ahorros que mis padres habían conseguido a lo largo de su vida [...]. En su momento me dio miedo, pero en retrospectiva fue una de las mejores decisiones que nunca haya tomado. En el momento en que lo dejé, ya no fui más a las clases obligatorias que no me interesaban, y comencé a meterme en las que parecían interesantes. [...] Y muchas cosas con las que me fui topando al seguir mi curiosidad e intuición resultaron no tener precio más adelante. [...] Por supuesto que era imposible conectar los puntos mirando hacia el futuro cuando estaba en clase. Pero era muy, muy claro al mirar atrás diez años más tarde.

Otra vez: no se pueden conectar los puntos hacia adelante, sólo puedes hacerlo hacia atrás. Así que tenéis que confiar en que los puntos se conectarán alguna vez en el futuro. Tienes que confiar en algo, tu instinto, el destino, la vida, el karma, lo que sea. Esta forma de actuar nunca me ha dejado tirado, y ha marcado la diferencia en mi vida.”

## Recursos para traductores autónomos y futuros empresarios

---

**Programa ULPGC Emprende de La Fundación Universitaria de Las Palmas:** el Programa de apoyo a la creación de empresas pretende ayudar al emprendedor a poner en marcha o consolidar su idea de negocio, poniendo a su disposición un grupo de expertos que le asistirán personalmente y de forma gratuita. [www.emprende.ulpgc.es](http://www.emprende.ulpgc.es).

**Empresariasnet:** es un servicio encuadrado dentro del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres, promovido por el Instituto de la Mujer, el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio. Este servicio persigue acercar a las emprendedoras y empresarias a las nuevas tecnologías, ofreciéndoles asesoramiento gratuito y creando una red de emprendedoras y de empresarias. [www.e-empresarias.net](http://www.e-empresarias.net).

**Instituto de la Mujer:** [www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer).

**Consejo Superior de las Cámaras:** [www.camaras.org](http://www.camaras.org)/publicado.

**Ventanilla Única Empresarial (VUE):** Tiene por objeto el apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial. VUE ofrece:

- \* Centros presenciales de tramitación y de asesoramiento integral al emprendedor. VUE de Las Palmas:  
C/ León y Castillo, 24  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno: 928 43 22 20  
Fax: 928 43 22 22  
E-Mail: [laspalmas@ventanillaempresarial.org](mailto:laspalmas@ventanillaempresarial.org)
- \* Portal VUE Virtual: ofrece información general sobre creación de empresas, una herramienta de orientación personalizada y tutorizada sobre los trámites de cada

proyecto empresarial, así como un sistema de seguimiento individualizado de los trámites que se realicen para la puesta en marcha de una empresa. [www.vue.es](http://www.vue.es).

**Cámara de Comercio de Las Palmas:** dentro de este organismo se encuentra el Servicio de Creación de Empresa, cuyos pilares son la información, el asesoramiento y la formación de todas las personas interesadas en poner en marcha una iniciativa empresarial. [www.camaralaspalmas.com](http://www.camaralaspalmas.com). Desde el Servicio de Creación de Empresas se pone a disposición de los emprendedores todos los instrumentos necesarios para que su idea empresarial sea un éxito a través de un asesoramiento de gratuito y personalizado. Este Servicio ofrece:

- Información y orientación empresarial: viabilidad técnica y económica de proyectos empresariales.
- Asesoramiento para creación y desarrollo de empresas: formas jurídicas de la empresa, trámites de constitución de sociedades y trámites de apertura de una empresa.
- Formación específica adaptada a las necesidades del emprendedor: elaboración de un plan de empresa, obligaciones fiscales, laborales, contables, incentivos fiscales en Canarias, gestión de pymes, técnicas de ventas, etc.
- Financiación, subvenciones y ayudas para las pymes.
- Gestión de recursos humanos y asesoramiento jurídico, fiscal y contables.
- Publicaciones.

**Createca:** página web que ofrece servicios y recursos en red para emprendedores. [www.createca.com](http://www.createca.com).

**Gran Canaria Emprende:** programa integral de apoyo a la creación y consolidación de empresas. Este programa es una iniciativa de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria destinada a favorecer la creación de empresas, a apoyar a los emprendedores y a fomentar la

cultura emprendedora en Gran Canaria. Para fomentar la iniciativa empresarial, Gran Canaria Emprende establece un marco de servicios dirigidos a los emprendedores, que abarcan todo el proceso desde la idea de negocio hasta la definitiva consolidación de la empresa. El programa dispone de un portal virtual que ofrece información sobre los servicios y recursos disponibles, programas formativos, y permite la posibilidad de elaborar un propio plan de empresa, entre otras posibilidades. [www.grancanaria.com/grancanariaemprende](http://www.grancanaria.com/grancanariaemprende).

CUESTIONARIO  
DE OPINIÓN  
DE LOS ASISTENTES  
A LAS JORNADAS

# Cuestionario de opinión de los asistentes a las *Jornadas*

## 1. ¿Qué mesa redonda te ha resultado más interesante?

9,75% Acceso a oposiciones.

41,46% Distintas salidas profesionales.

**48,78%** Las dos por igual.

## 2. Puntúa de 1 a 10 el interés de la información que ha aportado cada ponente.

Puntuación > 8 en todos.

## 3. En general las *Jornadas* te han parecido:

**56,5%** Muy interesantes.

43,5% Interesantes.

0% Poco interesantes.

0% Nada interesantes.

**4. El tiempo dedicado a las mesas redondas te ha resultado:**

0% Muy largo.

9,75% Largo.

**70,74%** Adecuado.

19,51% Corto.

0% Muy corto.

**5. ¿Crees que deberían repetirse las *Jornadas* en años sucesivos y con otros ponentes?**

**100%** Sí.

0% No.

**6. Crees que habría que dedicarle a las *Jornadas*:**

7,3% Una tarde =(5 horas).

**43,9%** Dos tardes =(10 horas).

**41,6%** Tres tardes =(15 horas).

4,8% Cuatro tardes =(20 horas).

2,4% Cinco tardes =(25 horas).

**7. Consideras que alguna intervención no ha sido útil:**

7,3% Sí.

Indica cual:

V. Trujillo (2 personas),

M. A. González (1 persona)

**92,7%** No.

**8. Después de haber asistido a las *Jornadas*, ¿ha cambiado tu opinión sobre las salidas profesionales?**

4,87% NC

**63,43%** Sí, ahora creo que hay muchas salidas.

- 0% Si, ahora creo que hay pocas salidas.
- 19,51% No, sigo pensando que hay muchas salidas.
- 12,19% No, sigo pensando que hay pocas salidas.

**9. ¿A qué quieres dedicarte cuando termines la carrera?**

- 33,3%** NS, NC.
- 22,22%** Profesor.
- 8,88% Traducción.
- 6,66% Profesor de español en el extranjero.
- 6,66% Traducción audiovisual.
- 6,66% Interpretación.
- 4,44% Traductor *free-lance*.
- 4,44% Opositar.
- 2,22% Sector turismo.
- 2,22% Investigación
- 2,22% Comercio exterior.

**10. Tras las *Jornadas*, ¿has cambiado tu decisión de a qué dedicarte cuando termines la carrera?**

- 19,51% Sí.
- 80,49%** No.

**11. Sugiere temas que te pudieran interesar para mesas redondas y conferencias.**

- ☛ Másteres relacionados con la carrera que se impartan en universidades extranjeras y nacionales.
- ☛ Másteres de interpretación.
- ☛ Becas y ayudas.
- ☛ Otros organismos para opositar.
- ☛ Traducción en islas no capitalinas.

- ☛ Sectores más favorables para traductores en el extranjero.
- ☛ Traducción en publicidad.
- ☛ Salidas profesionales en general.

## 12. Sugiere perfiles de ponentes que te interesaría conocer.

- ☛ Intérpretes.
- ☛ Traductores audiovisuales.
- ☛ Trabajadores sector turismo.
- ☛ Traducción-interpretación en organismos internacionales.
- ☛ Localización de *software*.
- ☛ Trabajadores en aeropuerto.
- ☛ Traductores autónomos a tiempo completo.
- ☛ Profesores de español en el extranjero.
- ☛ Traductores en medios de comunicación.

## 13. Sugiere algún cambio que se pudiera hacer para mejorar las próximas *Jornadas de Orientación Profesional*.

- ☛ Que dure más tardes.
- ☛ Empezar con puntualidad.
- ☛ Que hubiera algún ponente que recogiera currículos o que ofreciera prácticas.
- ☛ Que los ponentes expliquen mejor cómo accedieron a sus puestos de trabajo.
- ☛ Invitar a más ponentes.
- ☛ Dar más tiempo de exposición a los ponentes.
- ☛ Inmejorables.

# GUÍA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES

En esta monografía se presenta la experiencia profesional de distintos egresados de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Con ello se pretende orientar profesionalmente a los alumnos que pronto se incorporarán al mercado de trabajo. Las distintas intervenciones ponen de manifiesto que la formación universitaria capacita tanto para la formación y el aprendizaje continuos como para la adaptación a distintos perfiles laborales, y permite a los egresados responder a diferentes exigencias del mercado laboral. Capítulos como "Creación y evolución de una empresa de traducción", "El servicio de traducción en los Juzgados", "El trabajo de traductor en el Tribunal Internacional", "La actividad empresarial en la traducción audiovisual", y otros que tratan sobre el acceso a la función pública, a la docencia y a la investigación, o a la colaboración con organizaciones de ayuda al refugiado, ofrecen a los estudiantes información directa acerca de distintas salidas profesionales que, como técnicos de la comunicación multilingüe y multicultural, se presentan a los licenciados en traducción e interpretación.



9 788496 667174